



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

44^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 6 de octubre de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- UNIONES DE MOZOS DE CORDEL. (Modificación del artículo 5º de la Ley N° 18.865). (Carp.2130/2017). (Informado). [Rep. 719](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- ZONAS TEMÁTICAS DE SERVICIOS. (Artículo 76 y sustitutivo, desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016). (Carp.2227/2017). (Informado). [Rep. 745](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- RIEGO CON DESTINO AGRARIO. (Se modifican disposiciones de la Ley N° 16.858, de 3 de setiembre de 1997). (Carp.2180/2017). (Informado). [Rep. 732](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- LIBERTAD GRIZELDA LAUSAROT GUIGOU. (Designación al Liceo N° 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José). (Carp.2089/2017). (Informado). [Rep. 705](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- MAESTRO OLEGARIO VILLALBA. (Designación a la Escuela N° 97 de Villa Serrana, departamento de Lavalleja). (Carp.1937/2017). (Informado). [Rep. 665](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- PROF. MANUEL BENAVENTE. (Designación al Liceo N° 3 de San José de Mayo, departamento de San José). (Carp.2922/2014). (Informado). [Rep. 593](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- PROTOCOLOS RELATIVOS A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (ENMIENDA AL ARTÍCULO 50 a) Y A LA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (ENMIENDA AL ARTÍCULO 56). (Aprobación). (Carp.2362/2017). (Informado). [Rep. 791](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. (Modificación del artículo 419). (Carp.167/2015). (Informado). [Rep. 153](#) y [Anexo I](#)
- 10.- RODOLFO NATER STUTZ. (Designación a la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia). (Carp.1345/2016). (Informado). [Rep. 532](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

| | Pág. |
|-----------------------------------|------|
| 1.- Asistencias y ausencias | 5 |
| 2.- Asuntos entrados | 5 |
| 3.- Proyectos presentados | 9 |
| 4.- Exposiciones escritas | 11 |

MEDIA HORA PREVIA

| | |
|---|----|
| 6.- Proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas | |
| — Exposición de la señora representante Lucía Rodríguez Motz | 23 |
| 7.- Violación de la normativa referida a la contratación de artistas por parte del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo | |
| — Exposición de la señora representante Susana Montaner | 24 |
| 8.- Reclamo de que los jóvenes adictos que no delinquen sean tratados como enfermos | |
| — Exposición de la señora representante Nibia Reisch | 25 |
| 9.- Informe del Comité Jurídico Interamericano sobre las sociedades por acciones simplificadas | |
| — Exposición del señor representante Walter De León | 27 |
| 10.- Denuncia acerca de la situación de algunos centros CAIF | |
| — Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez | 28 |
| 11.- Necesidad de que nuestro país adopte leyes integrales relativas a la violencia contra las mujeres y modifique aquellas que pudieran ser discriminatorias | |
| — Exposición de la señora representante Cecilia Bottino | 30 |

CUESTIONES DE ORDEN

| | |
|--|----------------|
| 12, 20, 22.- Aplazamiento | 30, 41, 45 |
| 15, 23, 24, 25.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados | 34, 45, 48, 50 |
| 13, 16, 18.- Integración de la Cámara | 31, 36, 37 |
| 17.- Intermedio | 37 |
| 26.- Levantamiento de la sesión | 53 |
| 13, 16, 18.- Licencias | 31, 36, 37 |
| 19.- Preferencias | 40 |
| 5.- Reiteración de pedidos de informes | 15 |

VARIAS

| | |
|---|----|
| 14.- Autorización al señor representante Mario García para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de noviembre | 33 |
|---|----|

ORDEN DEL DÍA

| | |
|---|----|
| 15.- Uniones de Mozos de Cordel. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 18.865) | |
| Antecedentes: Rep. Nº 719, de junio de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. Nº 2130 de 2017. Comisión de Legislación del Trabajo. | |
| — Aprobación. Se comunicará al Senado | 34 |
| — Texto del proyecto aprobado | 35 |
| 21.- Libertad Grizelda Lausarot Guigou. (Designación al Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José) | |
| Antecedentes: Rep. Nº 705, de junio de 2017, y Anexo I, de setiembre de 2017. Carp. Nº 2089 de 2017. Comisión de Educación y Cultura. | |
| — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo | 42 |
| — Texto del proyecto sancionado | 42 |

23.- Prof. Manuel Benavente. (Designación al Liceo N° 3 de San José de Mayo, departamento de San José)

Antecedentes: Rep. N° 593, de noviembre de 2016, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2922 de 2014. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 45
- Texto del proyecto aprobado 47

24.- Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 50 a) y a la enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 56)

Antecedentes: Rep. N° 791, de setiembre de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2362 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 48
- Texto del proyecto aprobado 48

25.- Código General del Proceso. (Modificación del artículo 419)

Antecedentes: Rep. N° 153, de mayo de 2015, y Anexo I, de setiembre de 2017. Carp. N° 167 de 2015. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 50
- Texto del proyecto aprobado 50

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala (1), Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Sergio Arbiza, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Alejandro Brause, Daniel Caggiani, Andrés Carrasco, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Roberto Chiazaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, María de los Ángeles Cruz, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De Los Santos, Bettiana Díaz, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dianne Martínez, Walter Martínez, Washington Marzoa, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Elba Núñez, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Gustavo Osta, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Raúl Sander, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Ilda Sironi, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Mario Ayala, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Luis Gallo Cantera, Graciela Matiauda, Orquídea Minetti, Adrián Peña, Susana Pereyra, Darío Pérez, José Querejeta, Valentina Rapela, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio, Berta Sanseverino, Heriberto Sosa y Tabaré Viera.

Faltan con aviso: José A. Arocena.

Sin aviso: Jorge Schusman.

Actúan en el Senado: Saúl Aristimuño y Pablo Iturralde Viñas.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Guekdjian.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 162

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 15 de setiembre de 2017, promulgó las siguientes Leyes:

- N° 19.532, por la que se aprueba el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, suscrito en Punta Cana, República Dominicana, el 5 de noviembre de 2010. C/1001/016
- N° 19.533, por la que se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial con la República de Paraguay, suscrito en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, el día 27 de febrero de 2014. C/1000/016

- Archívense

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se modifican artículos de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014 y otras normas con motivo de la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal. C/2495/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

- por el que se aprueban el Convenio de Seguridad Social con los Estados Unidos de América y el Acuerdo Administrativo entre las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, para la implementación del Convenio sobre Seguridad Social con los Estados Unidos de América, suscritos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de enero de 2017. C/2496/017

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La citada Cámara comunica que, en sesión de 3 de octubre de 2017, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se modifican los artículos 311 y 312 del Código Penal, relativos a actos de discriminación y femicidio. C/1973/017

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Maestro Olegario Villalba" la Escuela N° 97 de Villa Serrana, departamento de Lavalleja. C/1937/017
- por el que se designa "Prof. Manuel Benavente" el Liceo N° 3 de San José de Mayo, departamento de San José. C/2922/014

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueban los Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 50 a) y a la enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 56), adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, en el marco del 39° Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). C/2362/017
- Se repartieron con fecha 4 de octubre
- por el que se aprueba la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo, suscrito en Montpellier, República Francesa, el 13 de setiembre de 2011. C/2477/013
 - por el que se aprueba la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 21/09, suscrita en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 2009, referida a las Listas de Compromisos Específicos de los Estados Partes del Mercosur. C/2354/013

- Se repartieron con fecha 9 de octubre

La Comisión de Derechos Humanos se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés general la promoción del voluntariado social.

C/2397/017

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Núñez, sobre la participación de funcionarios públicos en actividades de una empresa internacional. C/2415/017

La Intendencia de Montevideo contesta la exposición realizada por varios señores Repre-

sentantes, en sesión de 4 de julio del corriente año, referida a que Uruguay será sede del 8° Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. S/C

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el sistema de salud pública y el desconocimiento por parte de las autoridades del Hospital de Rivera de los convenios existentes en materia de salud con otros países. C/17/015

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil referente a la laicidad. C/8/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Iturralde, sobre la designación de jerarcas o funcionarios para viajar al exterior en Misión Oficial, integración de Comitivas, costo y objetivo de cada viaje. C/1862/017

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Felipe Carballo, relacionado con la existencia y el uso de tarjetas corporativas. C/2439/017

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Omar Lafluf, acerca de la realización de controles de calidad del agua de ríos y arroyos de todo el país. C/2305/017
- del señor Representante Martín Lema, relacionado con el sumario administrativo realizado a funcionarios del Centro Hospitalario Gustavo Saint Bois. C/2213/017

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Ope Pasquet, referente a los proyectos de construcción de viviendas de interés social que se han presentado desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 18.795, de 17 de agosto de 2011, hasta el 31 de julio del corriente año

inclusive, discriminados por año y por mes de presentación. C/2328/017

- del señor Representante Richard Charamelo, acerca de la cantidad de viviendas con las que cuenta la ANV para adquisición. C/2337/017
- del señor Representante Eduardo Rubio, sobre la entrega de las viviendas sorteadas el 27 de junio de 2016 en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/2341/017

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Nelson Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la situación de un grupo de deudores del mencionado Banco. C/2482/017

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, relacionado con el traslado de las oficinas centrales de dicha Dirección. C/2483/017

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, referente a la recaudación de aportes de funcionarios del citado Ministerio por concepto de vivienda y cuantas viviendas están en proceso de construcción. C/2484/017

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINAMA, a la DINOT y a la DINAGUA, acerca de diferentes actividades contaminantes desarrolladas en el Vertedero de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/2485/017

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, sobre la implementación de medidas preventivas en caso de incendio en los centros educativos públicos. C/2486/017

El señor Representante Aldo Lamorte solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con el índice de morosidad en el Servicio de Garantía de Alquileres:

- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/2487/017

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/2488/017

- Se cursaron con fecha 4 de octubre

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de Inclusión Social, acerca del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el INDDHH a dicho Instituto. C/2489/017

- Se cursó con fecha 5 de octubre

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre contrataciones de traslados en ambulancias especializadas por parte del Centro Departamental de Salto. C/2490/017

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP:

- relacionado con la instalación de computadoras en el Liceo N° 6 "Francisco Bauzá" de la ciudad de Montevideo. C/2491/017
- referente a la implementación de la Plataforma Adaptativa de Matemáticas. C/2492/017

- Se cursaron con fecha 9 de octubre

El señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la participación de Uruguay en la 7ª. Conferencia de Defensa de América del Sur, celebrada recientemente en la ciudad de Lima, Perú. C/2493/017
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la DGI, relacionado con las exoneraciones impositivas para las viviendas de interés social. C/2494/017

- Se cursan con fecha de hoy

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se reiteren a través de la Cámara los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el cumplimiento de las acciones afirmativas consagradas por ley para favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativas y laborales. C/223/015

- al Ministerio de Desarrollo Social:
 - relacionado con el traslado de pacientes de la Fundación "Aldeas de la Bondad". C/1709/016
 - referente a bienes transferidos del Instituto Nacional de Ciegos General Artigas a favor del MSP C/1053/016
 - acerca del cumplimiento de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, referida a favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral, desde el 4 de junio de 2015 a la fecha. C/1099/016
 - sobre el personal, los residentes, servicios e inspecciones realizadas al hogar de ancianos "Juan José Burgos" de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/1122/016
 - referente a carencias en la atención a personas ciegas y de baja visión en el departamento de Rivera. C/1144/016
 - relacionado con las denuncias realizadas por una ciudadana víctima de violencia doméstica. C/1817/017
 - acerca del hallazgo de ancianos en situación de vulnerabilidad en el departamento de Cerro Largo. C/2190/017
 - sobre los recursos económicos con que cuenta el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. C/2323/017
 - relacionado con el cumplimiento del plan estratégico de esa Secretaría de Estado, así como del gasto especificado en la Rendición de Cuentas del año 2016. C/2330/017
 - y por su intermedio a InMujeres, Pronadis y al Departamento de Mujeres Afrodescendientes, acerca de la participación de organizaciones civiles en los distintos programas que desde el año 2005 a la fecha hayan estado o estén en ejecución por parte de las citadas organizaciones. C/2329/017
 - con destino al INAU:
 - acerca de los incidentes ocurridos el sábado 22 de agosto de 2015 en instalaciones del citado centro y el estado de salud de los menores involucrados que fueron controlados por la Guardia Republicana. C/441/015
 - relacionado con las medidas de control adoptadas por el citado Ministerio, en el proceso de construcción de nuevas plazas a través del SIRPA para alojar a menores infractores. C/432/015
 - sobre la situación de varios menores internados en Hogares del citado Instituto. C/327/015
 - al Ministerio del Interior:
 - y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre el siniestro ocurrido en el residencial para adultos mayores "Época Dorada", y las habilitaciones correspondientes para dichos centros por parte de la citada Dirección. C/1046/016
 - y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo, acerca las medidas tomadas respecto de una denuncia radicada el día 18 de junio de 2015. C/317/015
 - y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, referente a la llegada de familias sirias a nuestro país. C/652/015
 - al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación, referente a presuntas declaraciones discriminatorias hacia la comunidad Trans del Uruguay, por parte de un periodista de un medio televisivo del departamento de Cerro Largo. C/726/015
 - al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, acerca del proceso de potabilización del agua en nuestro país. C/2178/017
 - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la falta de conductoras de ómnibus en una cooperativa de transporte de pasajeros. C/960/016
- Se votarán oportunamente
- PROYECTOS PRESENTADOS
- Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone una reparación patrimonial a familiares de integrantes de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Policiales y a los civiles fallecidos en ocasión o consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre los años 1962 y 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él. C/2497/017
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de declaración por el que se expresa la solidaridad de la Cámara de Representantes con los pueblos y los gobiernos de países que recientemente han sufrido catástrofes climáticas. C/2498/017

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

3.- Proyectos presentados

A) "FAMILIARES DE INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS, FUERZAS POLICIALES Y DE CIVILES FALLECIDOS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO CON LA SEDICIÓN ENTRE LOS AÑOS 1962 Y 1976, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO FUERA DE ÉL. (Se dispone una reparación patrimonial)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Dispónese una reparación patrimonial que beneficiará en primer lugar a los hijos legítimos, naturales y adoptivos, cónyuge y concubino con un mínimo de 10 (diez) años de convivencia, en ausencia de estos a los padres legítimos, naturales o adoptantes y a falta de los llamados precedentemente los hermanos legítimos o naturales, a todos aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Policiales, asimilados o equiparados y a los civiles fallecidos en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre los años 1962 y 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él, cuyos nombres se detallan en el anexo adjunto y de aquellas personas declaradas ausentes por causa de desaparición forzada comprendidas en la Ley N° 17.894, de 14 de setiembre de 2005.

Lo dispuesto precedentemente respecto a los beneficiarios es sin perjuicio del derecho de representación de los hijos legítimos, naturales o adoptivos quienes serán reparados por stirpes, es decir que cualquiera que sea el número de los hijos que representan al padre o madre, toman entre todos y por iguales partes la porción que hubiera cabido al padre o madre representado.

Artículo 2°.- Las personas legitimadas para la percepción de la reparación prevista en la presente ley deberán formular su solicitud por escrito ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

El monto del resarcimiento será de U\$S 150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil), por única vez, por cada una de las personas fallecidas o declaradas ausentes comprendidas en el artículo 1°

de la presente ley, estará a cargo de Rentas Generales se distribuirá por partes iguales entre los beneficiarios.

Al hacer efectivo el cobro, cada uno de los legitimados deberá suscribir declaración de no tener nada más que reclamar al Estado.

Artículo 3°.- Los beneficiarios deberán presentar declaratoria judicial que acredite la legitimación para la percepción de la reparación prevista en la presente ley.

Artículo 4°.- A efectos de la acreditación prevista en el artículo anterior el Juez seguirá en lo pertinente el procedimiento previsto en el Código General del Proceso, Título VI "Proceso Voluntario".

La existencia de concubinato con un mínimo de 10 (diez) años de convivencia deberá acreditarse en la forma dispuesta por el artículo 2° de la Ley N° 17.894, de 14 de setiembre de 2005.

Artículo 5°.- Aquellos que hubieren recibido una indemnización dispuesta por sentencia judicial ejecutoriada, transacción judicial o extrajudicial, decisión administrativa o leyes especiales, sólo tendrán derecho a la diferencia entre la suma efectivamente recibida convertida a dólares estadounidenses al momento del cobro y la que se establece en el artículo 2° de la presente ley.

Montevideo, 4 de octubre de 2017

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ AMORÍN, Representante por Rocha, MABEL QUINTELA, Representante por Treinta y Tres, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, ÓSCAR ZABALETA, Representante por Río Negro, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, VALENTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, ALDO

LAMORTE, Representante por Canelones, SERGIO ARBIZA, Representante por Artigas, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se somete a la consideración de la Cámara de Representantes, es el mismo que el Poder Ejecutivo, con la firma del Presidente Tabaré Vázquez remitió al Poder Legislativo el 26 de marzo de 2007. El mismo fue reproducido en una iniciativa presentada en el Senado en el año 2010. En las dos circunstancias la iniciativa no logró aprobarse.

Creemos necesario y justo reiniciar el proceso legislativo con el propósito de su aprobación.

Hacemos nuestras las expresiones del mensaje presidencial que fundamentan sobradamente la ley que se solicita sea aprobada. En el período de gobierno pasado, lamentablemente, no se logró las mayorías necesarias para ello.

Confiamos en que la presente Legislatura, comparta la justicia de esta iniciativa que, entre otros fines, equipara a sus beneficiarios con los que ya fueron beneficiados por la Ley N° 18.596, destinada a reparar a las víctimas de la acción ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

Se adjuntan:

- 1) Fotocopia del mensaje presidencial aludido.
- 2) Texto del proyecto de ley.
- 3) Nómima de las mencionadas víctimas, beneficiarias de esta ley.

Montevideo, 4 de octubre de 2017

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ AMORÍN, Representante por Rocha, MABEL QUINTELA, Representante

por Treinta y Tres, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, ÓSCAR ZABALETA, Representante por Río Negro, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, VALENTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, SERGIO ARBIZA, Representante por Artigas, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

- B) "PUEBLOS Y GOBIERNOS DE PAÍSES QUE HAN SUFRIDO CATÁSTROFES CLIMÁTICAS. (Expresión de solidaridad de la Cámara de Representantes)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo único.- La Cámara de Representantes expresa su solidaridad con los pueblos y los gobiernos hermanos, manifestando su confianza en que la fuerza que los caracteriza será el impulso que permitirá superar el impacto y las consecuencias de estos dolorosos episodios.

Montevideo, 4 de octubre de 2017

ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra región se ha visto sumamente afectada en los últimos meses por eventos climáticos de gran magnitud. Los huracanes que azotaron los países de Centroamérica y los terremotos que han afectado a México, el último de ellos de gran magnitud, han provocado la irreparable pérdida de vidas humanas, además de graves daños en la infraestructura y el patrimonio cultural.

Sin duda esta es una situación que nos conmueve y nos lleva a manifestar enérgicamente la imperiosa necesidad de promover el cambio climático como

tema primordial que ocupe las agendas de los distintos países de la región así como la de los organismos internacionales, no podemos como gobernantes quedar sin reacción ante un factor que se lleva frente a nuestros ojos el patrimonio cultural, la infraestructura, producción agrícola y por sobre todo la pérdida de vidas como bien jurídico fundamental de las naciones.

Mediante este proyecto pretendemos que la Cámara de Diputados, se solidarice con los países afectados y haga suya la presente declaración.

Montevideo, 4 de octubre de 2017

ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 8)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Represente Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINOT y a la DINAVI; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó y por su intermedio al Municipio de Paso de los Toros, sobre la necesidad del realojo de las familias que viven en terrenos inundables propiedad de UTE, en la referida localidad. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida, referente a la necesidad de proveer de accesibilidad a las personas con discapacidad en los espectáculos públicos y continuar con los cursos orientados al aprendizaje del lenguaje de señas. C/22/015

El señor Representante Valentín Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, relacionada con los constantes cortes de energía que afectan a la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP; de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Relaciones Exteriores; de Trabajo y Seguridad Social; del Interior y de Salud Pública; a la Universidad de la República y por su intermedio a la Facultad de Ciencias; a las Intendencias, a las Juntas Departamentales, a los Partidos Políticos; a la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga y a los medios de comunicación nacionales, acerca de la situación de los Centros CAIF gestionados por la Organización 'Educación Solidaria'. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Represente Edgardo Rodríguez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINOT y a la DINAVI; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó y por su intermedio al Municipio de Paso de los Toros, sobre la necesidad del realojo de las familias que viven en terrenos inundables propiedad de UTE, en la referida localidad

"Montevideo, 4 de octubre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio

de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) y a la Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI); a la Intendencia de Tacuarembó y, por su intermedio, al Municipio de Paso de los Toros, y a la Junta Departamental de Tacuarembó. La UTE, en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, al igual que en otras localidades, expropió una faja de terreno a lo largo de la costa del río Negro donde se construyeron represas. Esa franja de terreno, que se conoce como Cota 60, propiedad de UTE, está destinada a contener un mayor volumen de agua de la represa en caso de ser necesario, y por esa razón, puede inundarse. A lo largo de décadas, decenas y decenas de familias, han construido sus viviendas en esa faja de terreno propiedad de UTE, con los inconvenientes que eso supone para la empresa de energía eléctrica y principalmente para las familias que viven en un terreno inundable. A través de la presente exposición escrita estamos planteando que las autoridades nacionales y departamentales y en particular, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la DINAVI y la DINOT, UTE, la Intendencia de Tacuarembó y el Municipio de Paso de los Toros, estudien la posibilidad de instalar un ámbito de coordinación que permita solucionar la situación realojando a las familias que están en una situación más crítica. Asimismo, ese ámbito debería establecer la política a ejecutar hacia el futuro a efectos de que no se reitere, en esa zona, la misma problemática. Es de hacer notar que la Intendencia de Tacuarembó y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente firmaron, hace ya un año, un convenio de cooperación en temas de vivienda y de ordenamiento territorial, que prevé un trabajo precisamente en las zonas de Paso de los Toros y de San Gregorio de Polanco, expresándose allí que hay premura en avanzar en esos temas ante la posible mega inversión en la zona. Es muy claro que dicho convenio, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente financia con \$ 2.000.000, sumado a los recursos que aporta el Gobierno Departamental, es el instrumento adecuado para abordar el problema que planteamos. A su vez, la participación de UTE es imprescindible, ya que es un problema que ocurre en predios de su propiedad. La problemática de familias que construyeron sobre la Cota 60 tiene muchos años. Se constata, asimismo, que nuevas familias se han ido incorporando a ese fenómeno en tiempos más recientes. De concretarse la construcción de una nueva planta de celulosa en la zona, y aún el sólo anuncio de que se concrete la

inversión, puede ocasionar que un importante flujo de familias tenga intenciones de instalarse en lugares inadecuados, siendo luego muy difícil de encontrar soluciones acordes al problema social planteado. En resumen, el diagnóstico es claro, las herramientas se encuentran disponibles y es necesaria la acción porque el tiempo transcurre. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Desarrollo Social, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida, referente a la necesidad de proveer de accesibilidad a las personas con discapacidad en los espectáculos públicos y continuar con los cursos orientados al aprendizaje del lenguaje de señas

"Montevideo, 4 de octubre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia de Florida y a Junta Departamental de Florida. Consideramos que nuestra sociedad, con el transcurso de los años, ha ido tomando conciencia de no discriminar al 'diferente'. Existen nuevas realidades que se nos plantean actualmente, sin embargo, hay otras tan antiguas como nuestra sociedad, como lo son la discriminación a las personas con dificultades físicas, ya sean de motricidad como sensoriales. Cuando las personas tienen importantes limitaciones físicas no solamente para subir o bajar de la acera en silla de ruedas, sino que nos referimos a temas más puntuales, reales y concretos. Nos referimos a dos situaciones: Personas que se trasladan en sillas de ruedas. No existe en Uruguay una reglamentación para que en los espectáculos públicos exista espacio para ellos. Eso redundaría en que por un infortunio de un accidente u otro motivo, se ven limitados de ser espectadores de espectáculos públicos como por ejemplo de cines, teatros, conciertos, deportes, etcétera. Ni siquiera somos conscientes de ello, simplemente porque no se toman los recaudos para que esas personas puedan participar libre y tranquilamente con sus sillas de ruedas. La otra situación a la que nos referimos se da puntualmente en el departamento de Florida, pero creemos que existe en otros lados y es relativa a la enseñanza de la lengua de señas. Nuestra sociedad no tiene la infraestructura suficiente ni está preparada para las personas que padecen sordera, siquiera tenemos

conciencia de las dificultades que a diario se suceden para dichas personas. Es por ello que aplaudimos cuando el Ministerio de Desarrollo Social instrumenta un curso por video conferencia para la Lengua de Señas Uruguay - Florida (LSU Florida). El mismo consta de un curso de cuatro años y si bien hubo una deserción de algunas personas, el primer año lo culminaron 10 personas las cuales pasaron al segundo año. Sin embargo, ese Ministerio, luego de haberlo apoyado el primer año, no instrumentó el segundo año, quedando de esa forma todo el esfuerzo realizado trunco. Es por ese motivo que solicitamos que esa Secretaría de Estado coordine junto con el LSU para que continúen impartiendo dichos cursos por video conferencia, pero no solamente para el departamento de Florida, sino para todo el país. Es lógico e indispensable que ese Ministerio, conjuntamente con la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la LSU puedan organizar y llevar a cabo esa acción didáctica que ayudará a que muchos uruguayos puedan comunicarse con el resto de la sociedad. Entendemos que de esa forma no serán excluidas esas personas ni discriminadas. Nos referimos por lo tanto a dos situaciones bien distintas, como lo son la de las personas con dificultades motrices y las personas con dificultades auditivas, con notorias discriminaciones de la sociedad en su conjunto pero también desde los Gobiernos Nacionales y Departamentales. Por lo expuesto, agradecemos que se tomen los recaudos pertinentes para: 1) Proveer de accesibilidad a las personas con discapacidad a los espectáculos públicos. 2) Que el Ministerio de Desarrollo Social retome los cursos de lengua de señas que inició y suspendió sin terminarlos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 3) Exposición del señor Representante Valentín Rodríguez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, relacionada con los constantes cortes de energía que afectan a la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 4 de octubre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Los vecinos rivereños a las cuencas de los lagos de los embalses

del río Negro tienen un viejo conflicto con el organismo regulador de energía eléctrica en nuestro país, han tenido que soportar daños importantes, hasta la fecha no corregidos por el organismo. Esas poblaciones tienen que sufrir fuerte afección a sus costas por los excesos de niveles de los embalses y sufren, como actualmente ocurre, la ocupación de tierras privadas por encima del nivel (cota) expropiado por UTE, por un evidente problema de manejo incorrecto de los niveles de los embalses y la falta de previsión ante pluviometrías anormales en sus cuencas. En la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, además de los efectos negativos antes mencionados, los vecinos vienen sufriendo cortes intermitentes de energía en cualquier momento del día, que se tornan insostenibles. Los mismos generan distorsión en sus tareas y en sus vidas familiares, trabajos, actividades de todo tipo, como el comercio, que viven el perjuicio del funcionamiento anormal de la comunidad. El día 4 de octubre de 2017, hubo entre las 9 y las 11 horas, seis cortes y otros intermitentes (sin ningún aviso previo). Según la información de los vecinos, ello ocurre muy a menudo en la ciudad, afectando evidentemente, también a sus alrededores. No son causados por vientos ni tormentas eléctricas, en el día antes mencionado, había un sol radiante. Es notorio que ello afecta la convivencia y la vida normal de la comunidad, máxime tratándose de un servicio tan indispensable para el normal desarrollo de la ciudad. Dichos cortes de energía, no pasan sin dejar señales o marcas de daños al vecindario. Véase, además de la afección producto de la interrupción de la corriente, genera distorsión y daña los aparatos de uso doméstico, y de trabajo (por ejemplo computadoras) en algunos casos dejándolos inservibles. Los vecinos preguntan quién debería hacerse cargo de la reparación del daño causado. Hace muy poco tiempo, a un medio de comunicación local se le quemó un transmisor producto de los cortes mencionados, instrumento que tiene un alto costo, para una empresa pequeña, del interior; no es fácil hacer frente a esas erogaciones, como no lo es para una familia humilde, cuando se le quema una heladera o cualquier artefacto eléctrico, quién responde por el daño. Deben haber respuestas y soluciones rápidas a los efectos de corregir esas carencias, por ejemplo cortes planificados y avisados con tiempo. Correcciones y sustitución inmediata por servicio provisorio (utilización de generadores) téngase presente que en San Gregorio de Polanco existe un generador de energía de alta potencia. En tiempos de bonanza económica que vive el Estado, sería bueno de una vez

por todas cerrar el anillo de conexión de la localidad mencionada, para que no dependa solamente de la energía que proviene de las localidades del este del país. Es a esto, que descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad se adopten las medidas para dar una solución a tal situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP; de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Relaciones Exteriores; de Trabajo y Seguridad Social; del Interior y de Salud Pública; a la Universidad de la República y por su intermedio a la Facultad de Ciencias; a las Intendencias, a las Juntas Departamentales, a los Partidos Políticos; a la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga y a los medios de comunicación nacionales, acerca de la situación de los Centros CAIF gestionados por la Organización "Educación Solidaria".

"Montevideo, 9 de octubre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, y de Salud Pública; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Ciencias; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a los partidos políticos; a la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, y a los medios de comunicación nacionales. Habiendo comunicado con anterioridad la delicada situación que habíamos presenciado respecto de los Centros de

Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) gestionados por la organización Educación Solidaria, ante la más grande omisión y falta de interés demostrado en la inactividad de aquellos que detentan el deber y las facultades para tomar medidas y soluciones a tal asunto, nos vemos en la obligación de comunicar, no solo ese gravísimo hecho sino, con el mayor de los pesares, que dicha inactividad ha conducido a una profunda agudización de la situación. Puntualmente hemos constatado que en el CAIF 'Las Luciérnagas', ubicado en el barrio La Esperanza, Punta de Rieles, departamento de Montevideo, que atiende a 118 niños y sus respectivas familias, la situación ha derivado en una flagrante vulneración de los derechos más básicos de los pequeños que acuden a sus instalaciones. Estamos hablando de un centro en el cual, entre otras de las muchas peligrosas deficiencias denunciadas encontramos un solo baño operativo (produciéndose varios casos de parásitos entre los niños), los cielorrasos de las salas se encuentran con roturas por donde se filtra agua y frío, hay falta de energía eléctrica en algunas salas, los pisos de hormigón se encuentran en malas condiciones, hay hongos en las paredes y en los techos así como en los juegos de los niños, hay roedores, se desprenden los techos y la escasez de alimentos que señalábamos, oportunamente, en la exposición escrita de 13 de setiembre de 2017, hoy ha desembocado en la imposibilidad de brindar alimentación, debiéndose suspender el servicio. Es una situación en la que peligran la vida de esos niños, trabajadores y familias y existe una clara vulneración a lo preceptuado por el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño. La labor educativa y pedagógica no se desarrolla debido a que no se contratan las horas docentes obligatorias que surgen de los convenios que las asociaciones civiles firman con el INAU, denunciando los trabajadores atrasos en pagos y falta de materiales. Desde hace más de un año se solicitó material pedagógico y de recreación al INAU y hasta la fecha no ha llegado, lo que va en desmedro del derecho al juego y al de participar de la vida cultural y artística así como de actividades de recreación y esparcimiento que consagra el artículo 31 de la mencionada Convención. Por supuesto que los trabajadores han comunicado sucesivamente las dificultades al INAU, pero como hemos visto, la situación continuó en decadencia. Es menester citar el Reglamento General de Convenios, que firman el INAU y las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), que señala: 'El INAU controlará el uso de los fondos transferidos a la Institución privada que firmó el Convenio, en función de la modalidad específica del

proyecto que dio lugar al mismo', sin embargo en los hechos, no se cumple con dicho control. Por todo eso es de suma necesidad, como corresponde a todo estado democrático de derecho que se considere digno de tales atributos, asumir las responsabilidades pertinentes. En este caso, por parte del INAU, respecto a esos 118 niños, sus familias y los trabajadores de la Institución. Hacerlo respecto a la vulneración de los derechos consagrados en la Convención de Derechos del Niño (artículos 24 y 31 entre otros) y el incumplimiento a sus cometidos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 15.977, de 14 de setiembre de 1988; así como también debe asumir el Ministerio de Desarrollo Social, cuya responsabilidad es innegable, en virtud de que INAU es un servicio descentralizado el cual se encuentra bajo tutela administrativa y resulta de la aplicación el artículo 8° y el literal j) del artículo 9° de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005. Confiamos en que el asumir dichas responsabilidades implique solucionar la situación concreta que transmitimos y la adopción de medidas que garanticen el real y efectivo ejercicio de los mecanismos de fiscalización y control existentes, de manera de que los CAIF se constituyan como una eficaz herramienta de inclusión social, protección y promoción de los derechos de los niños y no se continúen replicando casos como el señalado, en que la mala gestión se traduce en el despilfarro de dinero público e instituciones donde los pequeños ven vulnerados sus derechos más básicos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

5.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si se solicitan por intermedio de la Cámara los pedidos de informes cuyas reiteraciones plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 4 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, y el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil; al

Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Educación y Cultura. Con relación al cumplimiento de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, que consagra acciones afirmativas para favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral, solicitamos que se nos informe: 1) Si los organismos mencionados en el artículo 4° han cumplido con la obligación de destinar el 8% de los puestos de trabajo a los integrantes del colectivo mencionado. 2) Cantidad de ingresos que se hayan registrado en cada repartición desde la vigencia de la norma señalada, tanto los totales como los correspondientes a las personas beneficiarias. 3) Si el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional a cumplido con la implementación de un cupo del 8% de los programas de capacitación y calificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5°. 4) Si el Ministerio de Educación y Cultura ha asignado becas y otros apoyos estudiantiles para personas afrodescendientes, según lo dispuesto por el artículo 6° de la citada ley. 5) Si se constituyó en el ámbito del Poder Ejecutivo la comisión interministerial (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y el Consejo Consultivo consagrados en el artículo 9° a los efectos de la ejecución de los cometidos resueltos por el legislador. 6) Si los organismos públicos han cumplido con la obligación legal de remitir informes, de manera periódica, sobre las acciones afirmativas que hayan llevado a cabo, en beneficio de la población afrodescendiente, en el ámbito de su competencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO D. ABDALA, y GLORIA RODRÍGUEZ, Representantes por Montevideo".

2) "Montevideo, 19 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los acontecimientos recientes que guardan relación entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la fundación Aldeas de la Bondad, con sede en los departamentos de Salto y de Paysandú. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si ese Ministerio sabía que la opinión técnica de los médicos de Aldeas de la Bondad del departamento de Salto, era contraria a la ejecución de los traslados. 2) Desde cuándo tienen conocimiento de que los internos se encontraban mal atendidos. 3) Ante qué autoridades del INAU se realizaron las denuncias correspondientes. 4) Qué responsabilidad

se le atribuye a las dos funcionarias del INAU que cogestionan el proyecto de Aldeas de la Bondad, quienes se desempeñan, una en el área de atención en salud, y la otra como supervisora. 5) Si el motivo del traslado fue por la mala atención que recibían los internos o por la rescisión del contrato. 6) Cómo se realizó el proceso de licitación en las adjudicaciones para el cuidado de la población que reside en Aldeas de la Bondad en los departamentos de Salto y de Paysandú. 7) Si saben que la adjudicataria de la población, fundación IMCOS Paysandú, carece de planta física. 8) De ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, si ello no sería violatorio de las bases del llamado. 9) A dónde se pensaba trasladar esa población si la adjudicataria carecía de planta física. 10) Qué solución tomó al respecto el INAU. 11) Si la población permanecerá en el mismo establecimiento de IMCOS y si será atendida por el mismo personal. 12) De ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, indicar si considera que se puede hablar de un cambio del modelo de atención y cuál fue el argumento que utilizaron las autoridades del INAU y de ese Ministerio para realizar dicho traslado. 13) Si esa Secretaría de Estado cuenta con la documentación que avale la cantidad de visitas de los médicos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, así como la duración de las mismas, previo al traslado hacia los departamentos de Montevideo y de Canelones. 14) Si se constató previamente un foco de infección en Aldeas de la Bondad, departamento de Salto, quién detectó el mismo y qué medidas se tomaron al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 24 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.355, de 12 de diciembre de 2015, Sección IV del Inciso 15 del artículo 516, que se transfiere al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas de pleno derecho a favor de ese Ministerio, solicitamos que se nos informe: A) Nómina de los bienes recibidos por dicha transferencia, indicando número de padrón y de ser posible ubicación de los mismos; B) Destino dado a los mismos: si fueron vendidos, rentados, asignados a otras instituciones u organismos del Estado, o si se mantienen desocupados. C) Estado de conservación de los bienes que permanezcan en el ámbito del Estado o asignados a instituciones que mantengan

alguna relación con ese Ministerio. D) Remitir una rendición de cuentas de carácter contable respecto a dichos bienes del Instituto Artigas. Saludamos al señor Presidente atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 9 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y por el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina del Servicio Civil; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y al Ministerio de Educación y Cultura. Con relación al cumplimiento de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, consagrando acciones afirmativas a efectos de favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral, solicitamos que se nos informe desde el 4 de junio de 2015 a la fecha: 1) Si los organismos enunciados en el artículo 4º de dicha ley han cumplido efectivamente con la obligación de destinar el 8% de los puestos de trabajo a los integrantes del colectivo mencionado. 2) Cantidad de ingresos que se hayan registrado en cada repartición del Estado, tanto los totales como los que comprenden específicamente a las personas beneficiarias. 3) Si el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional ha cumplido con la implementación de un cupo del 8% para el colectivo afrodescendiente en los programas de capacitación y calificación, conforme lo dispuesto en el artículo 5º. 4) Si se han asignado becas y otros apoyos estudiantiles, para personas afrodescendientes por parte del Ministerio de Educación y Cultura, según lo dispuesto en el artículo 6º. 5) Si los organismos públicos han cumplido con la obligación legal de remitir informes, en forma periódica, sobre las acciones afirmativas que hayan llevado a cabo, en beneficio de la población afrodescendiente en el ámbito de su competencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 15 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Con relación a denuncias por parte de usuarios y funcionarios haciendo referencia al funcionamiento diario del hogar de ancianos 'Juan José Burgos', ubicado en la ciudad capital del departamento de

Cerro Largo, solicitamos que se nos informe: 1) Cantidad de residentes en dicho hogar. 2) Número de funcionarios que desempeñan tareas en el mismo. 3) Cuántos cuidadores asisten al recinto. 4) Cuántos enfermeros asisten por turno. 5) Cuántos auxiliares por turno. 6) Si esa institución recibe apoyo por parte del Gobierno nacional. 7) Cantidad de personal administrativo desempeñando efectivamente tareas. 8) Si cuentan con un médico geriatra responsable en el mencionado hogar. 9) Si cuentan con servicios de cocina dentro del instituto, así como, en qué horarios funciona el mismo y con cuánto personal cuenta. 10) Cuántos platos se distribuyen por día, por usuario. 11) Si ejercen algún tipo de control sobre el funcionamiento interno del hogar; específicamente sobre el trato que reciben los usuarios y el destino que tienen los bienes y servicios allí prestados. 12) Si es de su conocimiento que la directiva de dicho hogar permite que se sucedan distintas irregularidades dentro de la institución. 13) Si es de su conocimiento que la alimentación que están recibiendo los usuarios no se corresponde con el volumen de alimentos destinados para dichos efectos. 14) De resultar afirmativa la respuesta a lo anterior, indicar qué medidas han tomado en base a dichas irregularidades. 15) Fecha de la última inspección realizada por esa dependencia al mencionado hogar y resultados que aportó la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

6) "Montevideo, 23 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En base a las denuncias recibidas por parte de personas ciegas y de baja visión en el departamento de Rivera, solicitamos que se nos informe: 1) Si ese Ministerio cuenta con un departamento de discapacidad en el departamento de Rivera. 2) Si en ese departamento se están brindando servicios con la finalidad de rehabilitar a personas ciegas y de baja visión, para poder continuar sus vidas de forma independiente. 3) Si la atención se brinda en la ciudad capital del departamento o en otra localidad. 4) En caso de resultar negativa la respuesta al numeral anterior, a qué ciudad o departamento más próximo se derivan los pacientes para iniciar una pronta rehabilitación. 5) Si existen solicitudes o listas de espera, y si se encuentra determinado y difundido el lugar a donde deben dirigirse los usuarios. 6) Planes que haya

trazado o esté desarrollando ese Ministerio con el fin de agilizar los procesos de rehabilitación, así como de la necesidad de traslados de esas personas. 7) Si no se están brindando servicios en el departamento de Rivera, ni se están trasladando a un departamento próximo, qué medidas están siendo tomadas actualmente para la rehabilitación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

7) "Montevideo, 10 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En base a la denuncia realizada ante sus dependencias con fecha 21 de febrero de 2017, por parte de la señora A.O.B., víctima de violencia doméstica, quien abandonó su barrio, Tres Ombúes, temiendo por su vida y la de sus tres hijos menores, así como por la solicitud de que la amparasen ante ese Ministerio, solicitamos que se nos informe: 1) Si de la denuncia se desprenden elementos suficientes para tipificarla como de violencia doméstica o de género. 2) Parámetros o indicadores que utiliza el citado Ministerio, para clasificar las denuncias como de violencia doméstica o de género. 3) Si la presente situación se encuentra dentro de dichos parámetros o indicadores. 4) Grado de riesgo y nivel de peligrosidad que sufre la denunciante, evaluado por ese Ministerio. 5) Si a raíz de dicha denuncia iniciaron un expediente sobre la causa y estado en el que se encuentra el mismo. 6) Conjunto de medidas de contención que tomaron desde esa Secretaría de Estado a efectos de evitar que se continúen perpetuando esas conductas coactivas sobre la víctima y sus hijos. 7) Garantías brindadas a las víctimas de violencia doméstica o de género para que no tengan que vivir nuevamente episodios violentos, como los que se denuncian. 8) Si ese Ministerio cuenta con hogares transitorios a los que la señora mencionada pueda acudir con sus hijos y durante qué plazo puede permanecer en los mismos. 9) Si esa Secretaría de Estado brinda, ante la presente casuística, protección a las víctimas de Violencia doméstica y de género. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

8) "Montevideo, 17 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la

República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en relación a hechos recientes acontecidos en el departamento de Cerro Largo, donde fueron hallados nueve ancianos en una situación de vulnerabilidad extrema. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Por qué vía tomó conocimiento del hecho. 2) Qué medidas inmediatas adoptó esa Secretaría de Estado, dentro de su área de responsabilidad, una vez enterados del caso. 3) Cuántas denuncias recibieron de ciudadanos sobre hechos similares en todo el país en los últimos 12 meses. 4) Cuántas denuncias provinieron del Ministerio del Interior. 5) Si cuentan con una línea telefónica gratuita para recibir denuncias de esa naturaleza. 6) Cuántas inspecciones realizó ese Ministerio, detallarlas por departamentos. 7) Qué resultados arrojaron. 8) Cuántos equipos inspectivos tiene ese Ministerio. 9) Si se ha trazado alguna política que facilite la inscripción de tales hogares de cuidados para personas mayores, a efectos de erradicar esas prácticas ilegales. 10) Si el citado Ministerio cuenta con oficinas en la ciudad de Río Branco. En caso afirmativo, indicar si cuenta con todos los proyectos sociales y con recursos humanos de la ciudad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

9) "Montevideo, 17 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en referencia a los recursos económicos con los que cuenta el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. Informar: 1) Suma detallada que percibe ese Ministerio por concepto de renta de los bienes que conforman el patrimonio del referido Instituto. 2) Si dichos fondos son depositados en una cuenta bancaria. 3) De ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, indicar la moneda en la cual se depositan dichas rentas, así como si se le aplica alguna conversión. 4) Destino del total de los haberes que por concepto de rentas producidos por los bienes legados o donados en beneficio de las personas ciegas, percibe esa Secretaría de Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

10) "Montevideo, 22 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la

República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En referencia al cumplimiento del plan estratégico de esa Secretaría de Estado, así como del gasto especificado en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2016, solicitamos que se nos informe: 1) A qué se debe el porcentaje tan elevado de incumplimiento de los objetivos previamente planificados por ese Ministerio. Adjuntamos el informe. 2) A quiénes y a qué destinos fueron otorgados los pasajes dentro del país, así como qué porcentaje de aumento de dicho gasto hubo con respecto al Ejercicio 2015 y dónde se refleja dicho incremento. 3) Qué empresas y/o particulares fueron contratados por concepto de primas de seguro dentro de nuestro país, así como cuál fue el porcentaje de aumento de dicho gasto con respecto al Ejercicio 2015 y dónde se refleja dicho incremento. 4) Pagos realizados a profesionales y técnicos, especificando los rubros y destinatarios; indicar a qué se debió el incremento de dicho objeto de gasto con respecto al año anterior. 5) Gastos por servicios médicos, sanitarios y sociales, así como por servicios de vigilancia y custodia, especificando los rubros y destinatarios, y también a qué se debió el aumento con respecto al Ejercicio 2015 del referido objeto del gasto. 6) En referencia a las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, indicar el número de observaciones que le realizó; de esa cifra, especificar el porcentaje de gastos que fueron reiterados, así como también los motivos expuestos por el ordenador ante las mismas al momento de reiterarlas. 7) En cuanto a la Tarjeta Uruguay Social, describir las empresas adheridas, teniendo en cuenta los rubros a que las mismas se dedican; señalar los montos que aquellas percibieron por el uso de las tarjetas. Indicar qué procedimientos se llevan a cabo para verificar los datos de los solicitantes, así como también sobre el seguimiento de los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

11) "Montevideo, 22 de agosto de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), al Departamento de Mujeres Afrodescendientes y al Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS). En referencia a la participación de organizaciones civiles en los distintos programas que desde el año 2005 a la fecha hayan

estado o estén en ejecución por parte de INMUJERES, del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes y PRONADIS, solicitamos que se nos informe: 1) Cuántas organizaciones participaron en Programas de INMUJERES, recibiendo por sus servicios apoyo económico, auspicio, o haberes por cualquier concepto por parte de ese Ministerio. 2) Detallar concretamente a las mismas y el monto percibido. 3) Cantidad de pasajes otorgados a nivel nacional como internacional a dichos programas. 4) Cuántas organizaciones participaron en Programas del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes, recibiendo por sus servicios apoyo económico, auspicio, o haberes por cualquier concepto por parte de dicho Ministerio. 5) Detallar concretamente a las mismas y el monto por ellas percibido. 6) Cantidad de pasajes otorgados a nivel nacional como internacional a dichos programas. 7) Cuántas organizaciones participaron en Programas de PRONADIS, recibiendo por sus servicios apoyo económico, auspicio, o haberes por cualquier concepto por parte de esa Secretaría de Estado. 8) Detallar las mismas y el monto por ellas recibido. 9) Cantidad de pasajes otorgados a nivel nacional como internacional a dichos programas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

12) "Montevideo, 24 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) para informar acerca de los hechos acaecidos en el Centro de Privación de Libertad (CEPRILI). En la madrugada del pasado sábado 22 de agosto se constató dentro del CEPRILI una trifulca entre menores internados allí y funcionarios de la Guardia Republicana. El evento comenzó con los internos quemando colchones dentro del recinto, lo que terminó con el traslado de 19 de los internos al ex hogar 'Puertas'. Muchos de los menores terminaron con notorias heridas, reconocido así por el mismo Director de Salud del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), quien suturó una herida que presentaba uno de los menores involucrados en la cabeza. En razón de lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Estado y situación de salud de los menores involucrados en el suceso; tanto de los efectivamente trasladados como de los que no, tanto física como psicológicamente. 2) Si existió efectiva intervención por los funcionarios de CEPRILI ante la

quema de colchones o directamente intervino el Cuerpo de la Guardia Republicana. 3) Si efectivamente fueron golpeados los menores por parte la Guardia Republicana o por parte de los funcionarios del CEPRILI, así como en qué circunstancias precisas se desarrollaron los hechos, durante la quema de colchones dentro del CEPRILI, durante el traslado de los mismos al ex hogar 'Puertas' o en el transcurso de ambas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

13) "Montevideo, 19 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Si bien el organismo más idóneo y legalmente constituido para contratar y controlar la obra pública es la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se puede entender que debido al hacinamiento en los centros para menores infractores, se busque un camino más fácil y rápido que acelere el proceso para crear nuevas plazas. No obstante, al realizarlo en forma de contratación directa, es mucho mayor el riesgo y por ende la responsabilidad del organismo por las consecuencias de pagar un sobrecosto u obtener un resultado que no es el deseado. Por tal motivo, se deberían extremar los controles y criterios técnicos que se realizan a las empresas, antes y durante el período de la contratación directa, en especial cuando los importes en cuestión son tan elevados. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), a pesar de no tener la función específica, tiene el personal idóneo y con la experiencia suficiente para administrar, dirigir y controlar el trabajo de las empresas que realizaron obras por US\$ 20.000.000. 2) Si se está en conocimiento que el Tribunal de Cuentas observó el gasto en reiteradas oportunidades sobre dichas obras, como es el caso de la empresa Calpusa S.A. donde se observaron contrataciones directas por importes de \$ 105.072.725, \$ 14.300.000 y \$ 8.365.256 y a pesar de ello se reiteró el gasto sin que importara la opinión del organismo de control en tan elevadas erogaciones. Si se tomaron medidas al respecto y cuáles fueron. 3) Si se tiene conocimiento que la citada empresa durante el período pasado de Gobierno ha realizado varias obras públicas a través del método de contratación directa y que actualmente

ha presentado concordato por varios millones de dólares. 4) Si la auditoría encargada recientemente a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, va a ser sólo respecto a la calidad y otros aspectos técnicos en la construcción o también van a auditarse los precios y costos de las obras, es decir, si fueron acordes o por lo menos razonables con los del mercado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

14) "Montevideo, 22 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Indicar: 1) Si las autoridades del INAU han dispuesto o van a disponer medidas de urgencia, ante el informe desfavorable recientemente realizado por la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. 2) Situación legal y contención del menor de nacionalidad siria internado en un hogar de acogida de ese Instituto, quién ingresó a nuestro país desde la República Federativa del Brasil con un hombre de la misma nacionalidad, aparentemente con pasaportes falsos, lo que derivó en un procedimiento sancionatorio que terminó con la detención de esas personas, siendo el adulto enviado a prisión en la Unidad Nº 4 Santiago Vázquez (ex Comcar). 3) Situación de los menores internados en el Hogar Amanecer del departamento de Maldonado, calle Sabiá 1266 entre Mirtos y Golondrinas. 4) Si se tomaron las medidas preventivas (puertas en los baños y dormitorios) al tratarse de un hogar mixto de jóvenes cuyas edades oscilan entre los 13 y 18 años. 5) Si realmente hay jóvenes que duermen en el piso como nos fue denunciado, por falta de camas. 6) Si se comprobó y realizó la denuncia correspondiente referente al joven que fue atropellado por una camioneta oficial en la puerta del hogar. 7) Qué medidas se adoptaron y su proceso ante el hecho de violación de un joven interno en el mes de marzo de 2015. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

15) "Montevideo, 20 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior y, por su

intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos, en relación al siniestro ocurrido la madrugada del pasado lunes 16 de mayo, en el residencial 'Época Dorada' ubicado en las calles avenida Millán y Cisplatina, que se cobró la vida de ocho residentes adultos mayores. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Última solicitud de habilitación realizada por el hogar 'Épocas Doradas' ante esa Dirección, así como los resultados que la misma arrojó. 2) Número estimativo de hogares de ancianos, de residenciales para la tercera edad y de casas de salud para el adulto mayor que funcionan en el país y que no se encuentran habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos por no cumplir con las normas vigentes. 3) Mecanismos previstos con la finalidad de agilizar las habilitaciones por parte de esa Dirección y promover la regularización de aquellos locales que funcionan de forma extraoficial. 4) Si se lleva un registro de las solicitudes de habilitaciones pendientes y/o en trámite que no han cumplido con todas los requisitos normativos. 5) Qué documentación y cuáles son los pasos para habilitar un hogar, residencial y/o casa de salud para el adulto mayor. 6) Cuál es el costo total promedio de los trámites para la habilitación, desde el comienzo hasta su concreción. 7) Promedio de tiempo que lleva realizar los mismos; número de solicitudes realizadas a partir de enero del año 2014 a la fecha, y el porcentaje de finalizadas en los respectivos años. 8) Si existe un mecanismo de comunicación y alerta a las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social cuando se detectan locales que trabajan en ese rubro y no cumplen los requisitos habilitantes. 9) De ser afirmativa la respuesta del numeral anterior, cuáles son esos mecanismos. 10) Si existen inspecciones a los locales que se encuentran en trámite u observados para constatar que no funcionen de esa manera. 11) De ser afirmativa la respuesta del numeral anterior, qué sanciones se aplican. 12) Referente a centros educativos, maternas, cines, teatros, Centros de Atención a la Infancia y la Familia y hospitales; cuántos cuentan con registros de trámites incompletos y cómo son observados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

16) "Montevideo, 16 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Montevideo.

Con relación a la denuncia/petitorio evento N° 3.992.807 recepcionada con fecha 18 de junio de 2015, y ampliación de denuncia con fecha 5 de julio de 2015, denunciante: Adriana Marisol de León Fernández cédula de identidad N° 3.930.787-5, solicitamos que se nos informe: 1) Si dicha denuncia fue recepcionada en las fechas antes mencionadas. 2) Qué medidas de urgencia se tomaron al respecto. 3) Qué actuaciones hasta la fecha se han realizado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

17) "Montevideo, 27 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos. Ante la postergación de la llegada de nuevas familias sirias al Uruguay, así como las carencias que vivieron y aún viven las asentadas actualmente en el país, tomando especialmente en cuenta los episodios a los que dieron lugar la constatación de una negativa por parte del Gobierno de trasladarlos efectivamente a otros países, sírvase informar: 1) Si las cinco familias sirias han decidido por voluntad propia quedarse en el Uruguay. 2) De ser negativa la respuesta a lo anterior, indicar cuántas de ellas han logrado reinsertarse en la sociedad y cuántas desean permanecer en el país. 3) Indicios de futura adaptación y reinserción social de las familias sirias ya asentadas en el Uruguay. 4) Si se ha buscado una solución habitacional definitiva para las mismas como forma de contrarrestar las inseguridades que aparejan el futuro incierto para ellas. 5) Tras constatar que dichas familias sufren un cambio cultural enorme al instalarse en el país, qué hace pensar que ese tipo de programa puede resultar exitoso. 6) Si se ha podido evaluar de manera objetiva la adaptabilidad de los sirios ante el choque cultural tan fuerte que experimentan tras llegar al país. 7) Si efectivamente se han cometido acciones de violencia de género en el seno de algunas o todas de esas familias y el número de denuncias correspondientes. 8) De resultar afirmativa la respuesta anterior, acciones tomadas por el Gobierno para evitar que se perpetúen las mismas, así como sanciones aplicadas a quienes las perpetraron. 9) Si existe previsión acerca de una nueva postergación, además de la presente, de la llegada de nuevas familias de refugiados. 10) Si la respuesta a lo anterior es afirmativa, indicar si estamos ante una posible cancelación del programa de reasentamiento de refugiados en el Uruguay.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

18) "Montevideo, 17 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación. Debido a denuncias recibidas por la Unión Trans del Uruguay (UTRU), durante nuestra visita al departamento de Cerro Largo los días 11 y 12 del mes corriente, fundadas en declaraciones que se dieron conocer a través del canal Telediario Cerro Largo, por parte del periodista señor Rody Silva, que implican el uso de expresiones insultantes y discriminatorias hacia la comunidad trans en nuestro país, solicitamos que se nos informe: 1) Qué respuesta ha brindado relativa a los hechos la empresa de comunicación denunciada. 2) Qué medidas se han tomado, basados en la nota enviada por la UTRU, para evitar que ese tipo de desafortunadas declaraciones por parte de ese periodista, se multipliquen en los medios. 3) Qué controles se ejercen a las emisoras de telecomunicaciones a efectos de garantizar que eso no vuelva a acontecer. 4) Si se está trabajando en, o se pronunció ya una disculpa pública del periodista señor Rody Silva para con la UTRU, así como para Perfiles LGBT Cerro Largo, buscando resarcir el daño causado con tan aberrantes declaraciones. 5) Trámite otorgado a las denuncias presentadas por la UTRU así como por el colectivo Perfiles LGBT Cerro Largo ante sus dependencias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

19) "Montevideo, 10 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en relación al proceso de potabilización del agua en nuestro país. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son los productos químicos que se utilizan hoy y en qué cantidades para el proceso de potabilización. Cuántos se usaban hace 10 años. 2) Cantidad anual empleada de productos químicos desde el año 2013

hasta la fecha, en forma individual. 3) Costo total por producto, detallando el flete por separado. 4) Cuál es el costo mensual promedio del proceso de potabilización, incluido horas/hombre. 5) Cuántos funcionarios atienden directamente el proceso de potabilización. 6) Lugares precisos donde se toman las muestras en el río Santa Lucía o afluentes próximos a la Usina de Aguas Corrientes: A) Cuántas muestras se toman semanalmente. B) Si la toma de muestras varía según el caudal del río Santa Lucía. C) Remitir detalle de dichas muestras desde el 1° de julio de 2016 a la fecha, indicando lugares donde fueron tomadas y resultados de sus análisis. 7) Si en los últimos 25 años, las autoridades del organismo solicitaron informes técnicos para conocer si el cauce se estaba deteriorando producto del gran crecimiento agrícola-ganadero. En caso de no haberlo hecho, si se recibieron informes técnicos en tal sentido. 8) Cuánto tiempo hace que no se limpian las tuberías de bombeo que transportan el agua desde Aguas Corrientes a Montevideo. Cuándo se realizó la última limpieza y en qué estado estaban las mencionadas tuberías. 9) Especificar qué obras están en proceso o a estudio para la Cuenca del río Santa Lucía. Mencionar el costo calculado de cada obra, así como cuál es la prioritaria para OSE. 10) En caso de sequía, cuál es el plan alternativo de OSE para mantener el abastecimiento de agua potable a Montevideo. 11) Tras el bombeo del agua desde la Usina de Aguas Corrientes, qué control ejerce OSE mientras el agua circula por las tuberías de bombeo para asegurar que llegue a destino con la misma calidad que sale de la planta. 12) Si OSE es consciente del deterioro que se provoca en el cauce del río Santa Lucía, aguas abajo de la Represa de Aguas Corrientes con el vertido masivo de los lodos producto del proceso de potabilización. 13) Si alguna vez ha sido aperecebido u observado por ese Ministerio a través de su oficina competente, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), por el vertimiento de los lodos aguas abajo de la Represa de Aguas Corrientes. 14) Si OSE admite o no que está violando leyes y decreto-leyes en materia ambiental, al igual que el artículo 47 de la Constitución de la República con ese proceso de vertimiento. 15) Si OSE ha reclamado en la Comisión Interministerial creada en el ámbito del Poder Ejecutivo, los recursos para hacer las obras para amortiguar el deterioro del cauce. En caso afirmativo, qué respuesta se obtuvo. De no haberse reclamado, por qué motivo no se hizo. Remitir todos los informes elevados al señor Presidente de la República sobre la situación de la Cuenca del río Santa Lucía, desde el

1° de marzo de 2015 hasta la fecha. 16) Si OSE tiene en sus planes construir una nueva planta. En qué momento y si cuenta con algún estudio técnico. 17) Si OSE considera que está cumpliendo su carta orgánica. Por ejemplo, si se cumple el inciso e) del artículo 2°: 'el contralor higiénico de todos los cursos de agua que utilice directa o indirectamente para la prestación de sus servicios'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

20) "Montevideo, 2 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Ante discriminaciones de hecho que tomaron conocimiento público, por cuanto no existe ninguna mujer en la planilla de trabajadores conductores de ómnibus de la Corporación Ómnibus Micro Este S.A., solicitamos que se nos informe: 1) Si el presente hecho era de previo conocimiento del Ministerio. 2) Si la respuesta a lo anterior es afirmativa, indicar si la omisión de contemplación de ese tipo de discriminaciones caracterizan desde hace tiempo la agenda del Ministerio o si, por el contrario, se han trazado políticas que busquen erradicar esas acciones. 3) De ser afirmativa la respuesta, indicar cuáles son dichas políticas. 4) De no existir en la actualidad una política contemplativa de la igualdad de género en su dependencia, indicar cuáles son los pasos a seguir, a efectos de articularla y hacerla efectiva en la realidad. 5) Si efectivamente en dicha empresa existía un estatuto que prohibía o imposibilitaba el ingreso de mujeres en la tarea de guarda - conductor. 6) Sí tiene conocimiento de que existan, en la actualidad, ese tipo de estatutos o reglamentos análogos, discriminatorios en base a género, en otras empresas de transporte. 7) Si se imparten a nivel nacional cursos de capacitación para empresas, especializados en la temática de género y equidad. 8) Cuántas personas afrodescendientes pertenecen a la planilla de trabajo de conductores cobradores de dicha empresa, antigüedad laboral de los mismos y si han implementado las acciones previstas en la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013. 9) Si considera ese Ministerio como razonables los argumentos esgrimidos por la empresa, tales como que el trabajo de guarda conductor es muy complejo, o que las pruebas técnicas, físicas y psíquicas tienen un grado de exigencia tal que las mujeres no las han podido aprobar. 10) Si dicha empresa se especializa en trabajos estadísticos que

aporten un contenido científico, relativos a alguna incapacidad especial de género para desempeñar la tarea de conductor - cobrador. 11) Qué medidas van a tomarse en base a las declaraciones de claro tenor discriminatorio realizadas por la referida empresa; por cuanto ello repercute sobre el género femenino de la población uruguaya. Frente a tales declaraciones, cómo se planifica resguardar a los pasajeros frente a la inseguridad que implicarían las mujeres al volante. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Rodríguez Motz.

SEÑORA RODRÍGUEZ MOTZ (Lucía).- Señor presidente: la esclavitud moderna tiene diversas caras, y muchas de ellas constituyen fenómenos tolerados por la sociedad y hasta justificados. La trata de personas con fines de explotación sexual y con fines de explotación laboral son dos caras de esa esclavitud moderna, en la que se le suma a la víctima una nueva vulnerabilidad, que es la de ser removida de su lugar de residencia, de su centro de vida, y así apartarla más de un posible amparo.

Estos delitos forman parte de redes criminales poderosas que mercantilizan a los seres humanos y se combinan con otros delitos, como tráfico de armas, tráfico de drogas y lavado de dinero, lo cual hace extremadamente complejo su combate, pero no por eso debemos mirar para el costado.

En el día de ayer, el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas. Esta iniciativa busca dotar al país de un marco normativo para la prevención y el combate de la trata de personas, con una mirada integral, ya que aborda la trata con fines de explotación sexual, la trata con fines de explotación laboral en sus distintas expresiones, el matrimonio forzado y el tráfico de órganos.

En el año 2008, se creó la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas, coordinada por el Instituto Nacional de las

Mujeres e integrado por varios ministerios, el Poder Judicial, el INAU, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Su principal objetivo es promover el diálogo interinstitucional y elaborar una estrategia de abordaje a la problemática.

Una de las directrices elaboradas para generar un sistema de protección y asistencia para personas en situación de trata es la adecuación de la legislación y los procedimientos vigentes, a fin de contar con un marco normativo integral y específico en la materia.

En seguimiento de una invitación del Gobierno uruguayo, en el año 2010, la relatora especial sobre trata de personas realizó una visita a nuestro país. En su informe concluyó que Uruguay es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas. Además, destacó que este delito está invisibilizado y es tolerado por la sociedad.

Uruguay ha ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, uno de los protocolos de Palermo, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como otros instrumentos de derechos humanos del ámbito universal e interamericano y convenios de la OIT.

En cuanto a la legislación nacional, podemos encontrar varias disposiciones que penalizan diversos aspectos del fenómeno de trata de personas, como el Código Penal; la Ley N° 18.250, sobre migración; la Ley N° 17.515, sobre trabajo sexual; la Ley N° 17.815, sobre violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces, entre otras. También es importante destacar la Ley N° 18.065, sobre trabajo doméstico, y la Ley N° 18.441, sobre trabajo rural, que representaron un avance importante en los derechos de estos trabajadores, pero nuestro país no contaba con una ley que abordara el fenómeno en su globalidad e incluyera la protección real de las víctimas.

La Directora del Instituto Nacional de Mujeres, asistente social Mariela Mazzotti, ha destacado que el proyecto pone el foco en la protección de las víctimas...

(Murmulló.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Por favor, no es posible escuchar a la oradora ni tomar la versión taquigráfica, así que exhortamos a nuestros

colegas a que hagan silencio para escuchar la intervención.

Puede continuar la señora diputada Lucía Rodríguez Motz.

SEÑORA RODRÍGUEZ MOTZ (Lucía).- Gracias, señor presidente.

La directora del Instituto Nacional de las Mujeres, asistente social Mariela Mazzotti, ha destacado que el proyecto pone el foco en la protección de las víctimas y facilita la coordinación entre distintos organismos del Estado, para que este delito sea prevenido y para que se pueda dar una respuesta efectiva.

Para terminar, es importante tener en cuenta que, al tratarse de derechos humanos, no debe existir ley, práctica judicial, institucional, administrativa ni tradición que pueda servir como obstáculo para su respeto o como justificación para su vulneración.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Comisión Nacional de Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores y a los medios de prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

7.- Violación de la normativa referida a la contratación de artistas por parte del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: ha llegado a nuestra mesa de trabajo una grave denuncia, relacionada con la contratación de artistas, particularmente, músicos, por parte de un organismo público, en clara violación a la normativa aprobada por este Cuerpo; nos referimos a la Ley N° 18.384, Estatuto del Artista y Oficios Conexos, de 17 de octubre de 2008.

La denuncia refiere a la contratación de artistas y músicos por parte del departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, que en 2017 propició el dictado de una resolución por la cual convalida lo previamente actuado y autoriza el pago de contrataciones de artistas que actuaron en el marco de la elección de reinas de carnaval, llamadas y escuelas de samba 2017. Por este medio se autoriza el pago de \$ 36.360 a Audem, por la contratación de cuatro artistas; de \$ 104.833 a Valorarte, por la contratación de dos artistas, y de \$ 602.053 a Cooparte, por la contratación veinte artistas.

Tengo en mis manos la grilla de Audem con el listado de sus asociados en todos los géneros de música que se interpreta en nuestro país y, realmente, representa lo mejor y más popular en cada uno de los géneros, pero las autoridades de la Intendencia -el intendente, el secretario General y la directora de Cultura- parecen no reconocer esta realidad y aplican un criterio totalmente discriminatorio en favor de otras entidades de reciente creación, que carecen de trayectoria y no están integradas a la Audem -lo que implica injusticias-, así como en la cantidad de artistas contratados, ya que solo el 15% pertenece a la Audem y el 85% restante, a las otras dos. Los montos pagados por artista son los siguientes: a Audem, un promedio de \$ 9.090; a Valorarte, \$ 26.208, y a Cooparte, \$ 30.103. Es decir, el pago es proporcionalmente menor cuanto más calidad tiene el artista y mayor es la trayectoria de la institución a la que pertenece. En realidad, se ingresa en terrenos en los que hay una evidente intencionalidad de beneficiar indebidamente a determinadas personas y cooperativas.

En el día de ayer, realizamos un pedido de información pública a la Intendencia de Montevideo, amparados en lo establecido por la Ley N° 18.381, para aclarar una gravísima situación detectada. De la resolución surge el pago de \$ 251.601 a una persona que no es conocida como músico ni artista y cobra como miembro de Cooparte. ¿Quién es este señor que percibe una retribución tan abultada? Es un conocido promotor, pero la actividad del promotor no es la de artista ni la de músico.

La resolución de la Intendencia dice en su numeral tercero: "Convalidar lo actuado y autorizar el pago de \$ 602.053, cargas sociales, IRPF y gastos administrativos incluidos a favor de Cooparte -Coope-

rativa de las Artes del Uruguay-, correspondientes a la contratación de los siguientes artistas para el evento de la elección de la Reina del Carnaval, Llamadas y Escuela de Samba 2017".

(Murmullos)

—¿Me ampara en el uso de la palabra, señor presidente?

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Señores diputados: la Mesa solicita -ya lo hizo cuando estaba en uso de la palabra la diputada Lucía Rodríguez Motz- que hagan silencio para escuchar a la oradora y se pueda tomar la versión taquigráfica.

Puede continuar la señora diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Muchas gracias, señor presidente.

Como dije, la resolución de la Intendencia autorizaba el pago correspondiente a la contratación de los artistas y, en primer lugar, aparece el promotor, quien -como se acaba de decir- no es artista.

Entonces, preguntamos a la Intendencia, ¿quién es este señor? ¿Está inscrito en el registro que establece la Ley Nº 18.384? ¿Cobra por él o por terceras personas? ¿Quiénes son esas personas y por qué la Intendencia oculta sus nombres? ¿Presentó a la Intendencia documentación probatoria de que cobra por otras personas? ¿Por qué la resolución establece que él cobra esa cifra? ¿Realizó las actuaciones pertinentes? ¿Se han realizado los aportes correspondientes al BPS, la DGI y el Fonasa? ¿Se realizaron los aportes a su nombre, pero el dinero era para otras personas? ¿A la cuenta personal de quién o quiénes van los aportes por BPS y Fonasa?

Esto es muy grave, señor presidente, porque la Intendencia está realizando un pago a una persona que no corresponde y le está acreditando aportes a la seguridad social, al Fonasa y a la DGI, pero no a los verdaderos beneficiarios o contribuyentes. Todo esto sucede en el marco de una deliberada política de la dirección de Cultura de la Intendencia, que pretende beneficiar a la cooperativa del PIT-CNT en detrimento de Audem. Esto es así, porque lo ha manifestado el propio director, y es de extrema gravedad, pero lo que sigue es aún peor, porque también hemos investigado y recibido denuncias con respecto a la selección de los artistas que fueron contratados.

¿Quién seleccionó a los artistas que iban a actuar en los espectáculos ya señalados? ¿A quién encomendaron la Intendencia y su departamento de Cultura la delicada tarea de seleccionar a los artistas que actuarían? Ni a un tribunal independiente ni a un notorio artista; designó a una funcionaria contratada que no es artista ni música, sino productora, y lo más grave es que hemos comprobado que es integrante de Cooparte.

Por lo tanto, se cierra el círculo y se prueba, ya no el favoritismo y la discriminación, sino la corrupción que ha viciado todo este procedimiento.

No es casual que Cooparte sea la que tenga más integrantes contratados y que estos sean los que han cobrado más dinero.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Esa es la voluntad del departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, avalada por el señor intendente y el secretario General. Y para alcanzar su objetivo no han tenido el más mínimo recato, no han respetado los procedimientos administrativos y han permitido el ejercicio del interés personal en beneficio de los amigos por sobre el interés general y público.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor intendente de Montevideo, al secretario General de la Intendencia de Montevideo, a la directora del departamento de Cultura, a la señora ministra de Educación y Cultura, al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y a la prensa nacional y del departamento de Tacuarembó.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta a tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Reclamo de que los jóvenes adictos que no delinquen sean tratados como enfermos

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: quiero referirme a un tema que probablemente

muchos de los integrantes de este Cuerpo, y tal vez también del Senado, conozcan.

Me referiré a la situación en que se encuentra un grupo de madres que hoy ruegan por ayuda. Este grupo de madres, a cuyo frente está la señora Gabriela Jost, ya ha golpeado todas las puertas que ha podido pidiendo ayuda a las autoridades. Asumí con este grupo de mujeres que recorre nuestros despachos el compromiso de traer su voz al Parlamento, y lo estoy haciendo.

Nos consta que han procurado ser escuchadas por legisladores de todos los partidos, sencillamente, porque lo que plantean no tiene tinte político. Ellas solo reclaman por la vida de sus hijos, ya que el sistema no les está dando una solución real.

Voy a leer el mensaje que esta madre nos mandó porque me ha autorizado a hacerlo. Dice así: "Buenas noches, me llamo Gabriela Jost. Soy mamá de Santiago, de 26 años, consumidor problemático de pasta base. Hace más de 10 años, con múltiples fracasos de tratamiento dentro y fuera del país, con medidas de no acercarse a mi persona debido a estar día y noche pidiendo dinero y comida en mi puerta, ya que por su decisión vive en situación de calle. El año pasado, en 2016, fue procesado con prisión en Canelones por no acatar orden de no acercarse. Luego de eso estuvo en Argentina seis meses en tratamiento hasta enero de este año, que abandonó y volvió al consumo. Estos meses ha estado consumiendo pasta base, he presentado escritos ante varios Juzgados para que sea internado. Está cada día más deteriorado por el consumo. No tiene idea de sus actitudes: caminando por los techos, desacatando la orden nuevamente fue procesado este martes pasado por la Jueza Staricco, suplicando él y el abogado particular una internación. Igual fue procesado y enviado al Comcar, siendo llevado a las 30 horas de dictado el procesamiento al Módulo 14 de violencia doméstica.- Mi hijo es adicto y, sin cometer delito, siendo enfermo y con consumo problemático, no mide sus actos. No ha robado, no ha lastimado a otro, se hace daño a sí mismo. Pido a la Justicia para que mi hijo sea tratado como enfermo y no en una cárcel".

Esto, señor presidente, fue escrito por una madre desesperada el 29 de setiembre de 2017 a la hora 21 y 20. Al día siguiente, a la hora 8 y 41, recibimos otro mensaje -digo "recibimos" porque también fue enviado a varios destinatarios-, otro grito de auxilio

que dice: "Buen día... Llamo a Comcar para saber cómo ir a verlo y me dicen que a las 4:00 AM fue llevado para la cárcel de Rivera, cárcel Carancho... Mi hijo no es delincuente, es enfermo... Nunca lastimó... Nunca robó... Por favor... que alguien me ayude... todas mis denuncias fueron pidiendo internación".

Sin duda, Uruguay ha trabajado el tema de adicciones y consumo problemático de drogas. Eso no lo dudamos pero, yo me pregunto e interrogo a todos: ¿hemos sido efectivos? ¿Hemos dado soluciones a estas madres y, sobre todo, hemos atendido y recuperado a sus hijos que padecen estas adicciones o hemos prevenido que otros caigan en ellas?

Las madres de adictos reclaman por la protección de sus hijos ante el daño que se causan a sí mismos. Además, quieren que no cometan delitos contra la propiedad ni contra las personas pero, por encima de ello, piden que, si no han cometido delitos graves, sean tratados como enfermos y no como delincuentes comunes.

Desde la Junta Nacional de Drogas se estableció la Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas, Período 2016-2020. Este documento contiene principios orientadores para la fijación de la política sobre drogas, problema que conceptualiza -cito textual- como "complejo y dinámico, anclado en factores sociales, económicos, políticos y culturales que afecta los derechos fundamentales de las personas". Trata el tema con mucha profesionalidad académica y alude y desarrolla conceptos y aspectos vinculados a la problemática tales como la equidad, la salud, la justicia y la conveniencia de la adopción de medidas de control del mercado, entre otros aspectos. La verdad es que los invito a leerlo, colegas, y que me digan dónde está o cuál es la solución que brinda este documento estratégico a los chicos que hoy tienen consumo problemático de drogas.

¿Qué solución damos a esta madre que reclama por la vida de su hijo? Desde nuestra función legislativa ¿qué más podemos hacer? Porque leyes hemos aprobado, señor presidente. ¿Pensamos que la ley todo lo soluciona? No; la ley es una herramienta que hay que saber aplicar, y si no sirve, hay que cambiarla.

Ya desde los años 1994 y 1998 legislamos sobre estupefacientes. Leyes hubo y muchas, señor presidente. Llegamos hasta la controvertida y última: la

Ley Nº 19.172, de control y regulación del cannabis con sus múltiples reglamentaciones de ensayo y error para ver cómo la aplicamos.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—También, hemos buscado y votamos recursos. Se gasta mucho en prevención y en tratamiento. La ley dispuso, incluso, que la Junta Nacional de Drogas tiene la titularidad de los bienes decomisados y se creó el Fondo de Bienes Decomisados, para que inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, automotores, maquinarias, semovientes, títulos valores, etcétera, tengan por destino financiar programas que procuren la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por adicciones. Tampoco con ello se ha dado respuesta a estas madres.

Tenemos equipos de trabajo en prevención, instituciones que intervienen en la problemática. Podemos mencionar varias decenas...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Por favor, señora diputada, le pido que redondee.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Sí, señor presidente.

En fin, hay una batería inagotable de recursos, que quien ve de afuera dice "qué bien que está el Uruguay", pero no es así. Necesitamos soluciones para los jóvenes adictos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Prosecretaría de la Presidencia de la República; a la Junta Nacional de Drogas; a la Suprema Corte de Justicia; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública con destino al Programa de Salud Mental y a ASSE; al Portal Amarillo; a El Abrojo; a Gurises Unidos; a IDES; a la Fundación Dianova; a Dispositivo Ciudadela; a Renadro; al Plenario Interinstitucional de Organizaciones no Gubernamentales que trabajan la problemática de la drogadependencia; a la Federación Uruguaya de Comunidades Terapéuticas; a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia y a los nueve municipios de dicho departamento, y a la señora Gabriela Jost.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

9.- Informe del Comité Jurídico Interamericano sobre las sociedades por acciones simplificadas

Tiene la palabra el señor diputado Walter De León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente: el 20 de junio de 2017, la Asamblea General de la OEA aprobó el Informe del Comité Jurídico Interamericano acerca del tema Recomendaciones para el Proyecto de Ley Modelo sobre Sociedades por Acciones Simplificadas.

La sociedad por acciones simplificadas es un nuevo tipo societario que se originó en Alemania, en 1994, para que las empresas pequeñas y las *startups* pudieran desarrollarse. Combina las ventajas de una S.R.L. y de una sociedad abierta como las sociedades anónimas con ciertas restricciones que permiten que, inclusive, por mecanismos informáticos y electrónicos, se puedan constituir las empresas sin intervención de escribanos o fedatarios públicos. Permite también acceder al mercado de capitales -no de la bolsa, sino a mercados secundarios-, pero se puede, a través de plataformas en la red, también acceder a financiación.

La Asamblea General de la OEA resuelve:

"1. Tomar nota de la Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada anexa a la presente resolución.

2. Solicitar al Comité Jurídico Interamericano y a su Secretaría Técnica, Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, que le dé la más amplia difusión posible entre los Estados Miembros.

3. Invitar a los Estados Miembros para que de conformidad con su legislación y normatividad interna, adopten lo que sea de su interés de la Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de su Departamento de Derecho Internacional en su capacidad de Secretaría Técnica de Comité Jurídico Interamericano, brinde a los Estados Miembros que así lo soliciten toda la colaboración y apoyo necesarios para instrumentar el párrafo anterior".

No solo se implementó en Alemania la ley de sociedades por acciones simplificadas, sino también en Francia. En España, se hizo un intento, pero con mucha restricción, y en Chile, Colombia, México y Argentina, por resolución unánime del Congreso, se implementó este tipo societario nuevo que es muy ágil, que permite, además, que los socios puedan pactar, de acuerdo con sus intereses, hacer todo tipo de negocios con la restricción de que no pueden contratar con el Estado, para evitar elementos de corrupción, ni participar en el mercado de dinero para financiar con ese dinero otros proyectos.

Realmente, ha sido un éxito en Colombia; en Argentina, se tuvo la inteligencia de no incluirlo como modificación de la ley general de sociedades comerciales -en el caso de Uruguay, sería la equivalente a la Ley N° 16.060-, sino que se incluyó con un enfoque para desarrollar a las empresas pequeñas y las empresas innovadoras. Entonces, se produce una combinación entre la ley de sociedades de acciones simplificadas y la creación de plataformas digitales autorizadas por la superintendencia de servicios financieros del Banco Central, lo que permite dar garantías.

Cabe destacar que en la prensa de hoy apareció un artículo dando cuenta de que hay problemas legales con estas plataformas y creo que una ley que vaya en el sentido similar a la de Argentina permitiría resolver este problema.

Las sociedades de acciones simplificadas permiten a los pequeños empresarios establecer rápidamente una empresa. Avanza en lo que es derribar una de las primeras barreras, que es la creación de la empresa, y disminuye los costos de transacción.

Podemos tener discusiones con respecto a la parte política de la OEA -en lo personal, las tenemos-, pero este es un informe de su Comité Jurídico, donde se aconseja a todos los Estados miembros que vayan en la dirección de aprobar este nuevo tipo societario, que realmente va a crear empleo. En un país como Uruguay, donde hay un movimiento de emprendedores, va a ser positivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los ministerios de Industria, Energía y Minería y de Educación y Cultura, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las universidades públicas y privadas, así como a la prensa nacional y departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

La Mesa informa al Cuerpo que en la segunda barra se encuentran estudiantes de quinto año del colegio San Luis de Pando e integrantes de la selección de fútbol sub-15, de Flores. Quizás dentro un tiempo estén con la celeste, en el Centenario.

10.- Denuncia acerca de la situación de algunos centros CAIF

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: estamos viviendo semanas claves para la definición de planes muy importantes para el país, especialmente en lo que refiere a los CAIF, herramientas de notoria utilidad cuando se emplean en forma adecuada. Hay organizaciones civiles que realizan de modo consciente las tareas, cumpliendo con su objetivo pero, lamentablemente, existen otras que fallan en sus cometidos, no porque estos estén desviados de la consecución de un futuro mejor, sino porque fallan en los controles.

Habiendo comunicado con anterioridad la delicada situación que presenciamos en los centros CAIF gestionados por la organización Educación Solidaria -que cuenta con cinco centros en Montevideo, dos en Canelones y más de veinte proyectos en ejecución a nivel país-, ante la más grande omisión y falta de interés demostradas por aquellos que tienen el deber y las facultades para tomar medidas y hallar soluciones a tal asunto, nos vemos en la obligación de comunicar, con enorme pesar, que la continuada pasividad de los responsables ha conducido a un severo agravamiento de dicha situación.

Puntualmente, hemos constatado que en el centro CAIF Las Luciérnagas, ubicado en el barrio La Esperanza de Punta de Rieles -en Montevideo-, que atiende a ciento dieciocho niños y sus respectivas familias, la situación ha derivado en una flagrante vulneración de los derechos más básicos de los pequeños que acuden a sus instalaciones. Estamos hablando de un centro en el que, entre muchas peligrosas deficiencias denunciadas, encontramos: un solo baño operativo -presentándose varios casos de

parásitos entre los niños-; cielorrasos de las salas con roturas por donde se filtran el agua y el frío; falta de energía eléctrica en algunas de ellas; pisos de hormigón en malas condiciones; hongos en las paredes y techos, así como en los juegos de los niños; presencia de roedores y desprendimiento de techos.

Hoy, la escasez de alimentos -lo que manifestamos en una exposición escrita con fecha de 13 de setiembre de este año- ha desembocado en la imposibilidad de brindar alimentación, debiéndose suspender el servicio. Esta es una situación de violencia hacia los niños. Es una clara vulneración de lo preceptuado en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por supuesto, la labor educativa y pedagógica no se desarrolla debido a que no se contratan las horas docentes obligatorias que surgen de los convenios que las asociaciones civiles firman con el INAU, denunciando los trabajadores atrasos en los pagos y falta de materiales.

Precisamente, respecto a este punto, hace más de un año se solicitó material pedagógico y de recreación al INAU, pero hasta la fecha no ha llegado, lo que va en desmedro del derecho al juego, de la participación en la vida cultural y artística, así como en actividades de recreación y esparcimiento, como las que consagra el artículo 31 de la Convención sobre Derechos del Niño.

Los trabajadores han comunicado sucesivamente las dificultades a las autoridades del INAU pero, como hemos visto, la situación continúa en decadencia.

Es menester citar el Reglamento General de Convenios que firmó INAU: "El INAU, a través de sus Unidades Competentes, controlará, supervisará y evaluará la ejecución de los proyectos objeto de convenios, conforme a los objetivos e indicadores establecidos en el propio proyecto aprobado por el INAU. Fijará los criterios y metodología de supervisión para evaluar la calidad del servicio según modalidad, perfil y normativa vigente.- [...] La Unidad Competente controlará el uso de los fondos transferidos a la Institución privada que firmó el Convenio, en función de la modalidad específica del proyecto que dio lugar al mismo".

Señor presidente, lamentablemente, todo esto no se ha cumplido. Si bien estos centros, bien administrados y controlados, son de suma importancia

y beneficio para nuestra sociedad y existen organizaciones que han desarrollado el plan en forma excelente, no podemos tolerar esta falta de control y acción por parte de las autoridades competentes, que ha conducido no solo al mal uso de los dineros públicos, a la ineficacia de las políticas sociales y de atención a los más necesitados, sino a que existan centros en donde se están vulnerando los derechos humanos, lo que nos constriñe a actuar INMEDIATAMENTE en pos de revertir esta grave situación. Por lo tanto, es imperativo, como corresponde a todo Estado de derecho digno de tales atributos, asumir las responsabilidades pertinentes.

En virtud de lo expuesto, confiamos en que asumir dichas responsabilidades implique solucionar la situación concreta que transmitimos y la adopción de medidas que garanticen el real y efectivo ejercicio de los mecanismos de fiscalización y control existentes, de manera que los CAIF se constituyan en una eficaz herramienta de inclusión social, protección y promoción de los derechos de los niños y no se continúen reproduciendo casos -como el señalado- en que la mala gestión se traduce en el despilfarro de dinero público materializado en un centro porque este, en oposición a su finalidad, se convierte en una institución en donde los pequeños ven vulnerados sus derechos más básicos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos; a los órganos directivos de todos los partidos políticos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la ANEP y al Codicén; a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Relaciones Exteriores; de Trabajo y Seguridad Social; del Interior; de Salud Pública, y de Desarrollo Social y, por su intermedio, al INAU; a la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga; a todas las intendencias y juntas departamentales y a todos los medios de prensa de Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis:
AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de que nuestro país adopte leyes integrales relativas a la violencia contra las mujeres y modifique aquellas que pudieran ser discriminatorias

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: una más, dos más, tres más; tres mujeres menos, tres mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Como me niego a hacer estadística, las voy a nombrar: Nelly Barboza, Lucielle Martins, Lorena Acosta, Valeria Sosa, Carmen Kitzel, Manuela Stabile, Shakira Techera, María Florencia Torriani, Melina Gordillo, Silvia González, Vanesa Coelho, María Cristina Viera, Fernanda Lúquez, Sonia Noda, Karin da Silva, Loreley Ferreira, Susana Icardi, Verónica Pecoí, Yanina Portela, Karina Macedo, Claudia Pérez.

Acabamos de votar la tipificación del femicidio como agravante muy especial del homicidio. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció este paso y estableció que la adopción de este tipo de medidas es una de las múltiples formas de la que disponen los Estados para promover el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y para combatir la alarmante situación de impunidad. Esto lo dijo el comisionado Francisco Eguiguren, relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para Uruguay. La Comisión reconoció al Estado uruguayo por los avances realizados en materia de promoción de los derechos de las mujeres, pero también lo invitó a continuar con sus esfuerzos por la adopción de leyes integrales relativas a la violencia contra las mujeres y a promover la modificación de normas que pudieran ser discriminatorias, en especial, las relativas al Código Penal, de conformidad con los estándares interamericanos.

El asesinato de una mujer es la forma más extrema de violencia de género, y debemos hacer esfuerzos para avanzar en cambios culturales que permitan corregir las relaciones de desigualdad que producen y reproducen discriminaciones en todos los ámbitos: en el trabajo, en la familia, en la política, en el arte, en las empresas, en la salud, en la ciencia. Debemos seguir profundizando en políticas públicas que logren superar la violencia de género en todas sus formas para que ninguna mujer se vea -o nos veamos- sometida al daño que provoca, ni tenga que soportar distintas manifestaciones, como recientemente

le pasó a una de nuestras compañeras, quien sufrió cuestionamientos a partir de un acto de risa, espontáneo, todos de corte sexista, como tener que justificar su capacidad, tolerar que se pregunte cómo llegó a ocupar un lugar relevante, escuchar que vino drogada a trabajar, o alusiones a su cuerpo considerado como un objeto, violencia sexista de la que ninguna de las mujeres estamos exentas, lamentablemente.

Que tengamos todas las personas y, en particular, las mujeres, derecho a vivir una vida libre de violencia y en la que podamos, como dijo Benedetti en su *Defensa de la alegría*, "[...] defender la alegría como un destino [...] de los suicidas y de los homicidas [...] defenderla del óxido y la roña [...] de los proxenetes de la risa", es decir, defender la alegría como un derecho.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Mides y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres; al Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la bancada bicameral femenina; a la Red de Mujeres Políticas del Uruguay; a la Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica de Paysandú; a la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos de la Intendencia de Paysandú, y al Colectivo Feminista Paysandú.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

13.- Licencias.**Integración de la Cámara**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 10 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Constante Mendiando, por el período comprendido entre los días 1º y 15 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María José Olivera.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 11 de octubre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Arbiza".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Poe la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de octubre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el día 10 de octubre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

**MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE
MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia desde el día 1º al 15 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

CONSTANTE MENDIONDO
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia presentada por el señor representante Constante Mendiando.

Saluda a usted cordialmente,

Jorge Burgos".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el señor representante Constante Mendiando.

Saluda a usted cordialmente,

María Cristina Zavalkin".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el señor representante Constante Mendiando.

Saluda a usted cordialmente,

Sergio Milesi".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el señor representante Constante Mendiando.

Saluda a usted cordialmente,

Julio Dimitrioff".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el señor representante Constante Mendiando.

Saluda a usted cordialmente,

Irma Lust".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro Constante Mendiando.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 15 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Luis Burgos, María Cristina Zavalkin, Sergio Milesi, Julio Dimitrioff e Irma Lust.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Río Negro Constante Mendiando, por el período comprendido entre los días 1 y 15 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jorge Luis Burgos, María Cristina Zavalkin, Sergio Milesi, Julio Dimitrioff e Irma Lust.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 212199738, del Lema Partido Frente Amplio, señora María José Olivera.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto por el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 11 de octubre de 2017, por motivos personales.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el día 11 de octubre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Artigas, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, relativa a licencia por enfermedad, desde el día de la fecha hasta el 18 del corriente.

Adjunto constancia médica.

Sin otro particular, saluda al señor presidente con su más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 18 de octubre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de octubre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Sergio Arbiza.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

14.- Autorización al señor representante Mario García para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de noviembre

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Gustavo Penadés, Iván Posada, Carlos Varela Nestier y Gonzalo Martínez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el señor representante Mario García realice una exposición por el término de treinta minutos en la sesión ordinaria del próximo 15 de noviembre para referirse al tema: 'Noventa años del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable', y que figure como primer punto del orden del día".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

15.- Uniones de Mozos de Cordel. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 18.865)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Uniones de Mozos de Cordel. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 18.865)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 719

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 18.865, de 23 de diciembre de 2011 por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Administración Nacional de Puertos, deberá efectivizar mensualmente a cada Unión de Mozos de Cordel, la suma equivalente al salario nominal correspondiente al laudo del Grupo 13, subgrupo 10.2, Operario de Terminal, multiplicado por el número de integrantes de las mismas; debiendo pagar asimismo las demás partidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del cumplimiento de la presente ley, y sean incluidas en los contratos suscritos o a suscribir, y que se estipulan en el 38% (treinta y ocho por ciento) del total.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI, Representante por
Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley presentado busca modificar el artículo 5º de la Ley Nº 18.865.

En efecto al momento de redactarse la Ley Nº 18.865, se fijó como montos totales de dinero a recibir por las Uniones de Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo, Colonia y Carmelo la cantidad de 9 BPC por cada uno de los trabajadores integrantes de las listas de cada puerto.

Con el correr del tiempo y las sucesivas negociaciones salariales y aumentos generales de los costos de mantenimiento de las respectivas Uniones,

el monto de 9 BPC por trabajador no alcanza para cubrir los gastos que estas tienen.

Es así entonces, que proponemos este artículo que modifica los valores y asegura para el presente y futuro que los montos de dinero que se pagaran por trabajador, alcancen para cubrir los salarios laudados y el resto de las obligaciones que las diferentes Uniones tienen.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI, Representante por
Montevideo".

**Anexo I al
Rep. Nº 719**

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña, por las razones que se pasan a exponer.

El proyecto de ley presentado busca modificar el artículo 5º de la Ley Nº 18.865.

En efecto al momento de redactarse la Ley Nº 18.865, se fijó como montos totales de dinero a recibir por las Uniones de Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo, Colonia y Carmelo la cantidad de 9 BPC por cada uno de los trabajadores integrantes de las listas de cada puerto.

Con el correr del tiempo y las sucesivas negociaciones salariales y aumentos generales de los costos de mantenimiento de las respectivas Uniones, el monto de 9 BPC por trabajador no alcanza para cubrir los gastos que estas tienen.

Es así entonces, que proponemos este artículo que modifica los valores y asegura para el presente y futuro que los montos de dinero que se pagarán por trabajador, alcancen para cubrir los salarios laudados y el resto de las obligaciones que las diferentes Uniones tienen.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2017

DANIEL PLACERES, Miembro Informante,
FERNANDO AMADO, RUBÉN
BACIGALUPE, GERARDO NÚÑEZ.,
LUIS PUIG".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: el proyecto de ley a consideración de la Cámara, ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión de Legislación del Trabajo y tiene que ver con algunas mejoras necesarias para que las uniones de mozos de cordel que trabajan en el Puerto de Montevideo y en diferentes puertos del departamento de Colonia puedan seguir adelante con su trabajo sin pasar por algunas dificultades económicas que tienen al día de hoy en virtud de una ley anterior que votó este Cuerpo.

Solicitamos a la Cámara que acompañe con su voto la aprobación de este proyecto de ley, pero vamos a sugerir una modificación en su redacción. Es así que proponemos que se supriman las palabras que están a continuación de "Artículo 5º", es decir: "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley [...]", por lo que el artículo 5º comenzaría expresando: "La Administración Nacional de Puertos [...]".

A la vez, se agregaría un párrafo final que expresaría: "Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ley".

Para evitar confusiones, con los compañeros Asti y Puig hemos resuelto presentar este artículo -que ahora se está repartiendo- como sustitutivo para que su redacción quede bien clara. De manera que solicitamos a la Cámara que vote negativamente el artículo que vino de la Comisión y se apruebe el sustitutivo que estamos proponiendo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Se va a votar el artículo, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en sesenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo sustitutivo presentado por los señores diputados Asti, Pozzi y Puig.

(Se lee:)

"Artículo único.- Modifícase el artículo 5º de la Ley N° 18.865, de 23 de diciembre de 2011 por el siguiente:

'ARTICULO 5º.- La Administración Nacional de Puertos, deberá efectivizar mensualmente a cada Unión de Mozos de Cordel, la suma equivalente al salario nominal correspondiente al laudo del Grupo 13, subgrupo 10.2, Operario de Terminal, multiplicado por el número de integrantes de las mismas; debiendo pagar asimismo las demás partidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del cumplimiento de la presente ley, y sean incluidas en los contratos suscritos o a suscribir, y que se estipulan en el 38% (treinta y ocho por ciento) del total'.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

—En discusión.

Si no se hae uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Modifícase el artículo 5º de la Ley N° 18.865, de 23 de diciembre de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5°.- La Administración Nacional de Puertos, deberá efectivizar mensualmente a cada Unión de Mozos de Cordel, la suma equivalente al salario nominal correspondiente al laudo del grupo 13, subgrupo 10.2, Operario de Terminal, multiplicado por el número de integrantes de las mismas; debiendo pagar asimismo las demás partidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del cumplimiento de la presente ley, y sean incluidas en los contratos suscritos o a suscribir, y que se estipulan en el 38% (treinta y ocho por ciento) del total".

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 11 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted un día de licencia por motivos personales, para el día miércoles 11 de octubre de 2017.

Solicitando se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, María Magdalena Villaamil Camirotte, en su calidad de suplente del señor representante nacional Federico Ruiz, comunica a usted que se encuentra imposibilitada, por esta sola vez, de asumir el cargo para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin más, saluda atentamente,

María Magdalena Villaamil Camirotte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores Federico Ruiz, por el día 11 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

17.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio por veinte minutos.

(Es la hora 16 y 57)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 48)

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: solicito un otro intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 49)

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Continúa la sesión

(Es la hora 18 y 1)

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alfredo Fratti, por el día 11 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Johan Carlos Fernández.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 11 de octubre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de octubre de 2017, para participar, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral para las Elecciones Regionales, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme licencia por motivos personales, por el día 11 de octubre de 2017.

Sin más, lo saluda atentamente,

ALFREDO FRATTI

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Dardo Pérez".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego De los Santos".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Natalia Saracho".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Patricia Duarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo Alfredo Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo Alfredo Fratti, por el día 11 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Johan Carlos Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 11 de octubre de 2017, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI

Representante por Canelones".

Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Rosa Recarte".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Estévez".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Paula Pérez".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Milton Perdomo".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,
Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes. señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el día 11 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle me conceda licencia por Misión Oficia, de acuerdo a lo establecido en el literal C, del artículo 1° de la Ley N° 17.827; entre los días 13 y 17 de octubre del corriente, con motivo de mi participación en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral para las Elecciones Regionales a celebrarse el próximo domingo 15 de octubre en la República Bolivariana de Venezuela.

Adjunto la invitación extendida por el Consejo Nacional Electoral venezolano.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, para participar, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral para las Elecciones Regionales, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 17 de octubre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por el

período comprendido entre los días 13 y 17 de octubre de 2017, para participar, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral para las Elecciones Regionales, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2017.

MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ, VALENTÍN RODRÍGUEZ".

19.- Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que el punto que figura en tercer lugar del orden del día 'Zonas Temáticas de Servicios. (Artículo 76 y sustitutivo, desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016). (Carp. 2227/017)' se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del martes 7 de noviembre próximo".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: no votamos esta moción porque hay un acuerdo político ratificado en varias ocasiones, en la Comisión de Hacienda internamente, y luego ante los invitados; figura en la versión taquigráfica de una sesión de agosto.

Lo hicimos en la coordinación. La semana pasada el punto se retiró del orden del día para ser considerado en esta, pero en la coordinación de hoy no se planteó que iba a eliminarse.

Se argumenta que este proyecto está relacionado con otro que nada tiene que ver con este -excepto en el nombre "Z.F.", zonas francas-, que implica una modificación a su ley madre permitiendo zonas francas, pero no con este, que es una modificación para permitir zonas francas audiovisuales.

Desde hace cuatro años se viene alentando a que este proyecto se apruebe de una vez, ya que la inversión en la plenitud de su desarrollo puede llegar a los US\$ 150.000.000. Seguramente se va a instalar en Maldonado y generará empleo con nuevas tecnologías para actores, técnicos; es innovador; crea empleo en un mundo que lo está destruyendo. Sin embargo, nosotros nos damos el lujo de no considerarlo, porque se lo coloca como rehén de otro pues hasta que no se apruebe o el Frente Amplio no haga acuerdo este que se postergó no se vota, teniendo en cuenta que su fin es loable e implica una inversión.

Ojalá el 7 de noviembre el partido político que tiene la mayoría y el Gobierno se pongan de acuerdo y se venga dispuesto a considerar este proyecto, ya que si no se vota este año en el Senado, la inversión se retira. ¡Se retira! No estamos en condiciones de perder esto, y mucho menos de desalentar a emprendedores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio planteó postergar la consideración de este asunto a efectos de tener una discusión profunda sobre aspectos generales.

En su oportunidad, el Senado votó un proyecto de ley -a consideración de la Comisión de Hacienda- que refiere a la regulación general de zonas francas, y hay un artículo que específicamente refiere a estas.

Cuando la Cámara consideró la rendición de cuentas en la que había varios artículos que referían a zonas francas -uno tenía que ver con la zona especial, temática que se generaría en Maldonado- este legislador, en nombre del Frente Amplio propuso que ese artículo y otros tres que refieren a cuestiones relacionadas con zonas francas, se discutieran en el

marco de la ley que regula todos los aspectos de las zonas francas. Y en esa sesión nos comprometimos públicamente -consta en la versión taquigráfica, por eso lo vuelvo a mencionar- a que todos los aspectos referidos a las zonas francas, incluidos los de esta sobre temática de servicios, que será muy buena para el país y particularmente para Maldonado, serían aprobados antes de diciembre. Ese fue el compromiso del Frente Amplio al respecto.

Es cierto que la Comisión de Hacienda decidió crear un proyecto aparte y postergar el debate del resto de los artículos, tanto los de la rendición de cuentas como los aprobados por el Senado. Y quien habla, en la Comisión de Hacienda también dejó constancia en la versión taquigráfica de que creía que como técnica legislativa era mucho mejor regular todos los aspectos que refieren a zonas francas en un único proyecto de ley. Más allá -es verdad- de que la Comisión de Hacienda aprobó y recomienda a este pleno aprobar el proyecto en particular, desde el punto de vista del trámite legislativo es mucho más rápido tratarlo y considerarlo con la ley que aprobó el Senado -que tiene media sanción y que en todo caso abrirá nuevamente el debate-, que aprobar otro proyecto.

Aparte de esta situación que tiene que ver con el relato, el Frente Amplio va a aprobar este proyecto oportunamente; la moción presentada refiere a postergarlo por algunas horas. Pero tanto para los inversores, ciudadanos de Maldonado como para el resto del conjunto del sistema político debe quedar claro que el Frente Amplio está de acuerdo con este proyecto de ley que aprobará oportunamente. En esta ocasión su bancada tiene un debate que no le permite asumir hoy esa posición.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—En definitiva, prontamente se le dará aprobación; simplemente se está demorando algunas horas.

20.- Aplazamiento

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Ope Pasquet, Eduardo Rubio, Gustavo Penadés y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se postergue la consideración del punto que figura en 4º lugar del orden del día, 'Riego con Destino Agrario. (Se modifican disposiciones de la Ley Nº 16.858, de 3 de setiembre de 1997). Carp. 2108/2017). (Rep. 732)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

21.- Libertad Grizelda Lausarot Guigou. (Designación al Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Libertad Grizelda Lausarot Guigou. (Designación al Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 705

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", el Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 705**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el

que se designa al Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, con el nombre "Libertad Grizelda Lausarot Guigou".

El proyecto a estudio data del año 2010, fue desarchivado en esta Legislatura y aprobado en el Senado recientemente.

La comunidad educativa del hoy Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata, había tomado la iniciativa de nominar al referido centro educativo recordando a quien fuera entrañable docente, Libertad Lausarot.

En el año 2009, la Dirección del Liceo, en el marco del vigésimo aniversario de su creación, entendió oportuno realizar distintas actividades, procurando lograr un nombre para la Institución, que reflejara el sentir del entorno social.

Se designó una comisión que elaboró las bases y convocó a la ciudadanía de la localidad y a integrantes de la Institución a participar con propuestas de denominación. Se recibieron cuatro iniciativas que fueron sometidas a votación popular el domingo 18 de octubre de 2009.

Fue una jornada democrática de alegría, reencuentros de colegas, alumnos, exalumnos, amigos y vecinos además de recuerdos varios y el nombre de Libertad Lausarot resultó el más votado, obteniendo más del 50% del total de sufragios.

Veinticinco profesores iniciaron el trámite en el Consejo de Educación Secundaria y lograron que con fecha 15 de octubre de 2013, el CODICEN resolviera dar su opinión favorable a dicha iniciativa.

En el año 2014 el Ministerio de Educación y Cultura remitió a la Asamblea General el proyecto de ley con dicha nominación.

Libertad Lausarot nació en Colonia el 29 de noviembre de 1936. Cursó sus estudios primarios en una escuela rural y continuó los secundarios en su departamento natal. Se recibió con medalla de oro como Maestra. En 1971 se trasladó a Rincón de la Bolsa, departamento de San José y ejerció en la Escuela Nº 89 por cuatro años, entre el 1º de marzo de 1971 y el 10 de marzo de 1975.

Egresó en 1993 de la licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad de la República.

Su entusiasmo por la naturaleza la llevó a especializarse en Zoología y continuar estudios en Paleontología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República. Organizó interesantes charlas de expertos en su querido liceo.

Ejerció como profesora de Biología en el Liceo de Rincón de la Bolsa por seis años, entre 1989 y 1995, fecha en que se jubiló. Pero no declinó su vocación ni el ejercicio de su magisterio. Tal como lo hiciera mientras ejerció su cargo, continuó organizando salidas didácticas para recolectar restos fósiles en esta rica zona -de lo que tenía cabal conocimiento- en ejemplar apoyo a la labor de sus colegas y siempre preocupada por incrementar los conocimientos de los jóvenes alumnos, así como también por alentar su natural curiosidad y ansias de saber.

Siempre preocupada por el medio ambiente y los vecinos de la zona, llevó a cabo en varias oportunidades, relevamientos y estadísticas sobre enfermedades de las vías respiratorias relacionadas con las industrias de la zona, desoyendo las presiones políticas y empresariales.

Fue una de las primeras socias de Aves Uruguay e impulsó la declaración de Reserva Ecológica para Playa Penino.

En su búsqueda por recomponer la historia de nuestra zona, se vio enfrentada a las compañías extractoras de arena, que además de dañar la naturaleza, dañaban los vestigios de indígenas.

Fue fundadora del liceo doblemente, como miembro de la Comisión de Cultura de la Mesa de Concertación, en el período de transición a la democracia (1983-1987), impulsando conjuntamente con el resto del vecindario acciones concretas y trabajosas, que permitieron al fin, en 1989, concretar una vieja aspiración de la localidad: contar con una Institución de Enseñanza Secundaria y como integrante del primer cuerpo docente de la institución.

Hasta el día de hoy, su pasaje por las aulas es recordado con emoción y recogimiento por todos los colegas, alumnos y exalumnos, teniendo presente su solidaridad, su personalidad pujante, compromiso, ejemplo y actitud ante la vida.

Algunos de sus trabajos e investigaciones fueron:

- Biología de Arañas del Uruguay.
- Etimología – Anatomía de Insectos.
- Artículos varios sobre la conservación de las playas.
- Estudios de fósiles en Playa Pascual.
- Mentora de los primeros Clubes de Ciencia.

Su vida fue de militancia continua en todo el sentido de la palabra, persiguiendo sus ideales socialistas y llevándolos a la práctica.

Falleció el 9 de octubre de 2004, en su casa -en su hábitat querido-, cercana al liceo, en la que se había establecido desde 1974, viviendo por treinta años.

Creemos de justo reconocimiento que el Liceo N° 1 de Ciudad del Plata lleve el nombre de "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", por lo que aconsejamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2017

ENZO MALÁN, Miembro Informante,
GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA,
SUSANA MONTANER, MARÍA MANUELA
MUTTI, PAULA PÉREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa el Liceo N° 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José, con el nombre de "Libertad Grizelda Lausarot Guigou". El proyecto a estudio data de 2010; fue retirado del archivo en esta Legislatura y aprobado en el Senado recientemente.

La comunidad educativa del Liceo N° 1 de Ciudad del Plata había tomado la iniciativa de designar al referido centro educativo recordando a quien fuera la entrañable docente Libertad Lausarot.

En 2009, la Dirección del liceo, en el marco del vigésimo aniversario de su creación, entendió oportuno realizar distintas actividades, procurando acordar un nombre para la institución, que reflejara el sentir del entorno social. Se designó una comisión que elaboró las bases y convocó a la ciudadanía de la localidad y a integrantes de la institución a participar con propuestas de denominación. Se recibieron cuatro iniciativas que fueron sometidas a votación popular el domingo 18 de octubre de 2009. Fue una jornada democrática de alegría, de reencuentro de colegas, alumnos, exalumnos, amigos y vecinos, además de recuerdos varios. Y el nombre de Libertad Lausarot resultó el más votado, obteniendo más del 50% del total de sufragios.

Veinticinco profesores iniciaron el trámite en el Consejo de Educación Secundaria y lograron que el 15 de octubre de 2013 el Codicén resolviera dar su opinión favorable a dicha iniciativa.

En 2014, el Ministerio de Educación y Cultura remitió a la Asamblea General el proyecto de ley con dicha nominación.

Libertad Lausarot nació en Colonia, el 29 de noviembre de 1936. Cursó sus estudios primarios en una escuela rural y continuó los secundarios en su departamento natal. Se recibió con medalla de oro como maestra.

En 1971, se trasladó a Rincón de la Bolsa, departamento de San José, y ejerció en la Escuela Nº 89 por cuatro años, entre el 1º de marzo de 1971 y el 10 de marzo de 1975.

Egresó en 1993 de la licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad de la República.

Su entusiasmo por la naturaleza la llevó a especializarse en zoología y continuar estudios en paleontología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

Organizó interesantes charlas de expertos en su querido liceo.

Ejerció como profesora de Biología en el Liceo de Rincón de la Bolsa por seis años, entre 1989 y 1995, fecha en que se jubiló. Pero no declinó su vocación ni el ejercicio de su magisterio. Tal como hiciera mientras ejerció su cargo, continuó organizando salidas didácticas para recolectar restos fósiles en esta rica zona -de lo que tenía cabal conocimiento-, en ejemplar apoyo a la labor de sus colegas y siempre preocupada por incrementar los conocimientos de los jóvenes alumnos, así como por alentar su natural curiosidad y ansias de saber.

Fue una de las primeras socias de Aves Uruguay e impulsó la declaración de reserva ecológica para Playa Penino.

En su búsqueda por recomponer la historia de nuestra zona, se vio enfrentada a las compañías extractoras de arena, que además de dañar la naturaleza, dañaban los vestigios de indígenas.

Fue fundadora del liceo doblemente: como miembro de la Comisión de Cultura de la Mesa de Concertación, en el período de transición a la

democracia -1983-1987-, e impulsando conjuntamente con el resto del vecindario acciones concretas y trabajosas, que permitieron al fin, en 1989, concretar la vieja aspiración de la localidad de contar con una institución de enseñanza secundaria e integrar el primer cuerpo docente de la institución.

Hasta hoy su pasaje por las aulas es recordado con emoción y recogimiento por todos los colegas, alumnos y exalumnos, que tienen presente su solidaridad, su personalidad pujante, su compromiso, su ejemplo y su actitud ante la vida.

Algunos de sus trabajos e investigaciones fueron: *Biología de arañas del Uruguay*, *Etimología-Anatomía de insectos*; varios artículos sobre conservación de las playas y estudios de fósiles en Playa Pascual. Además, fue mentora de los primeros Clubes de Ciencia.

Su vida fue de militancia continua en todo el sentido de la palabra, persiguiendo sus ideales socialistas y llevándolos a la práctica.

Falleció el 9 de octubre de 2004, en su casa -en su hábitat querido-, cercana al liceo, en la que se había establecido desde 1974 y donde vivió por treinta años.

Creemos de justo reconocimiento que el Liceo Nº 1 de Ciudad del Plata lleve el nombre de "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", por lo que aconsejamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

22.- Aplazamiento

—Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Susana Montaner y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Eduardo Rubio, Ope Pasquet, Gustavo Penadés y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se postergue la consideración del punto que figura en sexto lugar del orden del día: 'Maestro Olegario Villalba. (Designación a la Escuela N° 97 de Villa Serrana, departamento de Lavalleja). (Carp. 1937/2017). (Rep. N° 665)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

23.- Prof. Manuel Benavente. (Designación al Liceo N° 3 de San José de Mayo, departamento de San José)

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Prof. Manuel Benavente. (Designación al Liceo N° 3 de San José de Mayo, departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 593

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Prof. Manuel Benavente" al Liceo N° 3 de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 5 de agosto de 2014

WALTER DE LEÓN, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Profesor Manuel Benavente nace en la ciudad de Minas el 24 de marzo de 1893. Huérfano de padres desde muy niño, enfrentó la vida tempranamente en diferentes trabajos.

Funcionario del Correo, escribiente de Policía en su ciudad natal, pasó a residir luego en Montevideo y posteriormente en Florida.

Su formación fue totalmente autodidacta; gran lector desde su niñez.

Su primera actuación docente fue en el Liceo Departamental de Florida en 1918. Profesor de Idioma Español y Literatura publicó en esa ciudad sus primeros libros de versos: en 1916 "El jardín de la vida" (poemas modernos), prologado por el doctor Emilio Frugoni y en 1918, "Rosas de Bohemia".

Comenzó su vinculación con El Heraldo, periódico de Florida donde escribió asiduamente desde el año 1917, destacándose que en esos tiempos los periódicos del interior agrupaban en el lugar de trabajo a redactores y escritores importantes, siendo un punto de reunión donde se conocían y discutían temas políticos nacionales e internacionales y se daba a conocer la labor cultural del momento.

Es en Florida donde formó su hogar con Dorila Barbosa y se inició como profesor de Literatura en el Liceo Departamental de esa ciudad en 1918 como profesor de Idioma Español y Literatura.

En 1920 se radica en Paysandú donde prosiguió su actividad docente alternando con el periodismo en el diario "El Telégrafo", diario en el que hizo crítica literaria, y dirigiendo la Biblioteca Municipal desde 1929 a 1932.

Publicó por ese tiempo "Motivos pueblerinos", "En la red del silencio" y "Veinte poemas de Paysandú". Allí nacieron dos de sus cuatro hijos.

Se trasladó a San José en 1934, continuando su actividad docente en el Liceo Departamental como profesor de Idioma Español y Literatura, trayendo sin duda una buena experiencia docente.

Continúa en la ciudad maragata su obra literaria publicando entre otros títulos "Los amores de Lope de Vega", "Tres conferencias sobre Cervantes" y "Alegorías y micropoemas", alternando con colaboraciones para el suplemento dominical del diario El Día de Montevideo y para la revista Mundo Uruguayo; siendo en la ciudad de San José durante años director del periódico La Idea.

En 1944 el Consejo de Enseñanza Secundaria lo nombró Director del Liceo Departamental de San José, llevando adelante, con gran experiencia docente, una tarea que involucró a alumnos, profesores, padres y amigos, que le permitieron contar con un amplio apoyo de la sociedad maragata.

Durante su dirección se organizaron las más diversas actividades culturales, sociales y deportivas. Abrió la Institución a los más diversos conferencistas, realizándose durante su gestión no menos de 30 actos públicos anuales.

El Liceo contó desde 1946, con un nuevo edificio y en 1947 se inauguró el salón de actos que se denominó Cervantes y fue escenario de numerosos ciltos culturales que tenían el sello del Director Benavente.

Manuel Benavente, profesor informado y gran trasmisor de conocimientos, fue un hombre dedicado a la enseñanza y a la labor intelectual. El profesor Héctor Olazábal lo recuerda en Retrato y Autorretrato de Manuel Benavente: "Lo evocamos bondadoso y a la vez enérgico, atrincherado en su imponente autoridad espontánea, sin deponer aquella sonrisa que siempre estaba pronta para florecer en sus labios y en sus ojos".

Manuel Benavente falleció en Montevideo el 10 de mayo de 1950 y provocó una gran manifestación de pesar. Fue velado en el Liceo en el salón Cervantes, custodiado por alumnos que se turnaban en guardia de honor al querido director.

El periódico "Los Principios" con fecha 11 de mayo de 1950 se refirió así al profesor Benavente "Fue un profesor destacado por su inteligencia, su erudición, sus dotes pedagógicas y su bondad innata. Como ciudadano fue un hombre cordial, amable de carácter abierto a la amistad y a la práctica constante del bien. Como escritor y poeta se impuso desde muy joven en el campo de las letras. Conferencista y orador de elocuencia y de forma expresiva, su palabra cautivante atraía los auditorios y se le escuchaba con verdadero deleite de espíritu".

Hoy el Instituto Cultural Español de San José adhiere a esta iniciativa manifestando que "los atributos personales y técnicos puestos de manifiesto en todas las actividades que se desarrollara, le valieron la más elevada estima por parte de autoridades nacionales, colegas, alumnos y la comunidad toda, no sólo de San José sino también de Minas, Florida y Paysandú en las que transcurrió parte de su fecunda existencia. Todo lo cual hace a su memoria merecedora de este homenaje".

Montevideo, 5 de agosto de 2014

WALTER DE LEÓN, Representante por San José".

**Anexo I al
Rep. Nº 593**

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Profesor Manuel Benavente" el Liceo Nº 3 de San José de Mayo.

Manuel Benavente nació en la ciudad de Minas el 24 de marzo de 1893. Huérfano desde muy niño, enfrentó la vida tempranamente en diferentes trabajos y lugares de residencia, desde su ciudad natal hasta San José, pasando por Florida y Paysandú.

Autodidacta, gran lector desde su niñez impulsado por su abuela, funcionario del Correo, escribiente de Policía, Profesor de Idioma Español y Literatura, escritor, poeta, dramaturgo y Director de la Biblioteca Municipal y Liceal.

En Florida publicó sus primeros libros de versos: "El jardín de la Vida" (poemas modernos, 1916) prologado por el doctor Emilio Frugoni y "Rosas de Bohemia" (1918). Escribía asiduamente en El Heraldo, periódico de dicha ciudad.

Formó su hogar con Dorila Barbosa. Se inició como profesor de Literatura e Idioma Español en el Liceo Departamental de Florida, en 1918.

En 1920 se radicó en Paysandú donde prosiguió su actividad docente, alternando con el periodismo en el diario "El Telégrafo" y dirigiendo también la Biblioteca Municipal desde 1929 a 1932.

Por ese tiempo publicó "Motivos pueblerinos", "En la red del silencio" y "Veinte poemas de Paysandú".

Se trasladó a San José en 1934 y continuó su actividad docente en el Liceo Departamental. Allí prosiguió su labor literaria, publicando -entre otros títulos- "Los amores de Lope de Vega", "Tres conferencias sobre Cervantes" y "Alegorías y micro poemas", alternando con colaboraciones para el suplemento dominical del diario "El Día" de Montevideo y para la revista "Mundo Uruguayo". Fue Director del periódico "La Idea", del departamento de San José.

En 1944 fue nombrado Director del Liceo Departamental de San José, por el Consejo de Educación Secundaria, llevando adelante una tarea que involucró a alumnos, profesores, padres y amigos.

Durante el ejercicio de su dirección, se organizaron las más diversas actividades culturales, sociales y deportivas. Abrió la Institución a los más diversos conferencistas, realizándose no menos de treinta actos públicos anuales.

Manuel Benavente, profesor informado y gran transmisor de conocimientos, fue un hombre dedicado a la enseñanza y a la labor intelectual. Su prosa, sencilla pero muy sugerente y su poesía con toques de humor y crítica, nos acerca al mundo campestre.

Falleció en Montevideo el 10 de mayo de 1950 y fue velado en el Liceo Departamental de San José, custodiado por alumnos que se turnaban en guardia de honor al querido Director.

El periódico "Los Principios", con fecha 11 de mayo de 1950, se refirió así al profesor Benavente "Fue un profesor destacado por su inteligencia, su erudición, sus dotes pedagógicos y su bondad innata. Como ciudadano fue un hombre cordial, amable de carácter abierto a la amistad y a la práctica constante del bien. Como escritor y poeta se impuso desde muy joven en el campo de las letras. Conferencista y orador de elocuencia y de forma expresiva, su palabra cautivante atraía los auditorios y se le escuchaba con verdadero deleite de espíritu".

Esta iniciativa fue presentada en el año 2014 por el señor Representante por San José, Walter de León, para que el Cuerpo se expida sobre esta designación en homenaje a un profesor que tanto le brindó a la comunidad educativa departamental.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2017

MARÍA MANUELA MUTTI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA, ENZO MALÁN, SUSANA MONTANER, PAULA PÉREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Profesor Manuel Benavente" el Liceo N° 3 de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 2017

MARÍA MANUELA MUTTI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA, ENZO MALÁN, SUSANA MONTANER, PAULA PÉREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Manuela Mutti.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: la Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Profesor Manuel Benavente" al Liceo N° 3 de San José de Mayo.

Manuel Benavente nació en la ciudad de Minas el 24 de marzo de 1893. Huérfano desde muy niño, enfrentó la vida tempranamente en diferentes trabajos y lugares de residencia, desde su ciudad natal hasta San José, pasando por Florida y Paysandú.

Fue autodidacta, gran lector desde su niñez impulsado por su abuela, funcionaria del Correo. Se desempeñó como escribiente de Policía, profesor de Idioma Español y Literatura, escritor, poeta, dramaturgo y director de la Biblioteca Municipal y Liceal.

En Florida publicó en 1916 sus primeros libros de versos: *El jardín de la vida:(poemas modernos)*, prologado por el doctor Emilio Frugoni y *Rosas de bohemia*, de 1918. Escribía asiduamente en *El Heraldo*, periódico de dicha ciudad.

Formó su hogar con Dorila Barbosa.

Se inició como profesor de Literatura e Idioma Español en el Liceo departamental de Florida, en 1918.

En 1920 se radicó en Paysandú, donde prosiguió su actividad docente, alternando con el periodismo en el diario *El Telégrafo* y dirigiendo también la Biblioteca Municipal desde 1929 a 1932.

Por ese tiempo, publicó *Motivos pueblerinos*, *En la red del silencio* y *Veinte poemas de Paysandú*.

Se trasladó a San José en 1934 y continuó su actividad docente en el liceo departamental. Allí prosiguió su labor literaria, publicando, entre otros títulos, *Los amores de Lope de Vega*, *Tres conferencias sobre Cervantes* y *Alegorías y micropoemas*, alternando con colaboraciones para el suplemento dominical del diario *El Día*, de Montevideo, y para la revista *Mundo Uruguayo*.

Fue director del periódico *La idea*, del departamento de San José.

En 1944 fue nombrado director del Liceo Departamental de San José por el Consejo de Educación Secundaria, llevando adelante una tarea que involucró a alumnos, profesores, padres y amigos.

Durante el ejercicio de su dirección, se organizaron las más diversas actividades culturales, sociales y deportivas. Abrió la institución a los más diversos conferencistas, realizándose no menos de treinta actos públicos anuales.

Manuel Benavente, profesor informado y gran trasmisor de conocimientos, fue un hombre dedicado a la enseñanza y a la labor intelectual. Su prosa, sencilla, pero muy sugerente, y su poesía con toques de humor y crítica nos acercan al mundo campestre.

Falleció en Montevideo, el 10 de mayo de 1950, y fue velado en el Liceo departamental de San José, custodiado por alumnos que se turnaban en guardias de honor al querido director.

El periódico *Los Principios*, con fecha 11 de mayo de 1950, se refirió así al profesor Benavente: "Fue un profesor destacado por su inteligencia, su erudición, sus dotes pedagógicos y su bondad innata. Como ciudadano fue un hombre cordial, amable de carácter abierto a la amistad y a la práctica constante del bien. Como escritor y poeta se impuso desde muy joven en el campo de las letras. Conferencista y orador de elocuencia y de forma expresiva, su palabra cautivante atraía los auditorios y se le escuchaba con verdadero deleite de espíritu".

Esta iniciativa fue presentada en el año 2014 por el señor representante de San José Walter de León, para que el Cuerpo se expidiera sobre esta designación en homenaje a este profesor que tanto le brindó a la comunidad educativa departamental.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

24.- Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 50 a) y a la enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 56)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 50 a) y a la enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 56)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 791](#)

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2017090791-007953001.pdf>

**Anexo I al
Rep. N° 791**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueban los Protocolos relativos a una enmienda al Convenio

sobre Aviación Civil Internacional en el Artículo 50 a), y una enmienda al mismo Convenio en el Artículo 56, adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, en el marco del 39º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La Organización de Aviación Civil Internacional es un organismo especializado de Naciones Unidas, creado en el año 1944 como órgano administrador del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y conocido como convenio de Chicago.

Nuestro país aprobó el Convenio de Aviación Civil Internacional mediante la Ley Nº 12.018, de 4 de noviembre de 1953, siendo desde ese momento miembro de la Convención y de la Organización de Aviación Civil Internacional.

La OACI cuenta actualmente con 191 Estados miembros y tiene por cometido establecer, mediante consensos, las normas y reglamentaciones para el funcionamiento de la aviación civil internacional, así como las políticas relacionadas a la seguridad operacional y la sostenibilidad económica y ambiental.

En relación a los Protocolos de enmienda adoptados el pasado 6 de octubre de 2016 en el 39º Período de Sesiones de la Asamblea General, el motivo para la ratificación surge del constante aumento del número de miembros de la OACI, la expansión del transporte aéreo internacional y la importancia que tiene para las economías nacionales.

La Asamblea General de la OACI resolvió aprobar el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 50, literal a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y el Protocolo relativo a una Enmienda al Artículo 56 del mismo Convenio. En las Resoluciones A39-5 y A39-7 se recomendó a los Estados partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificar los Protocolos de enmienda con la mayor celeridad posible.

La enmienda del Artículo 50 a) constituye la quinta ocasión en la que se modifica ese artículo con la finalidad de incrementar el número de miembros; la enmienda prevé un aumento en el número de integrantes del Consejo de 36 a 40 miembros. El Protocolo establece la voluntad de aumentar la cantidad de integrantes del Consejo a fin de garantizar un mejor equilibrio mediante una mayor representación de los Estados partes del Convenio.

La enmienda del artículo 56 constituye la tercera oportunidad en la que se modifica el artículo para incrementar el número de la Comisión de

Aeronavegación; la enmienda actual prevé un aumento de 19 a 21 integrantes.

El Poder Ejecutivo manifiesta que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) y la Junta Nacional de Aeronáutica Civil informan sobre la conveniencia de ratificar los Protocolos que disponen el aumento en el número de miembros del Consejo y de la Comisión de Aeronavegación.

Asimismo, ambos organismos coinciden en que la ampliación en el número de integrantes del Consejo aumenta la posibilidad de que nuestro país y la región en particular, mantenga su asiento en el grupo regional de rotación permanente ante el Consejo, grupo del cual Uruguay es parte junto a Chile y Paraguay.

En virtud de lo expuesto, se recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2017

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro
Informante, JORGE MERONI, RAÚL
SANDER, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional propone la enmienda al literal a) del artículo 50. Se propone que se modifique el artículo con la finalidad de incrementar el número de miembros de treinta y seis a cuarenta. Esto es de interés para el Uruguay.

Además, la enmienda del artículo 56 constituye la tercera oportunidad en la que se modifica la norma para incrementar la cantidad de miembros de la Co-misión de Aeronavegación. La enmienda actual prevé un aumento de diecinueve a veintinueve integrantes.

El Poder Ejecutivo manifiesta que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica -Dinacia- y la Junta Nacional de Aeronáutica Civil informan sobre la conveniencia de ratificar los protocolos que disponen el aumento en

el número de miembros del Consejo y de la Comisión de Aeronavegación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo, y figura en la página 6 del [Rep. 791](#))

25.- Código General del Proceso. (Modificación del artículo 419)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Código General del Proceso. (Modificación del artículo 419)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 153

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase el siguiente párrafo al artículo 419 del Código General del Proceso

(Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988 y sus modificativas):

"419.6.- Cualquiera de los herederos declarados tales, o el cónyuge supérstite, podrán pedir que el Tribunal requiera de los organismos y registros públicos pertinentes la relación de todos los bienes y derechos patrimoniales del causante de los que dichos organismos y registros tuvieren constancia.

Para formular su requerimiento, al Tribunal le bastará con indicar el nombre completo del causante, tal como surja del respectivo proceso sucesorio, conjuntamente con el número de su cédula de identidad o, en defecto de este, otro número identificatorio oficial.

El Tribunal podrá solicitar informe de los saldos de cuentas, depósitos y otros bienes y derechos que haya tenido el causante en las empresas de intermediación financiera de cualquier naturaleza.

Queda comprendido en las disposiciones precedentes el registro que opera en el Banco Central del Uruguay, establecido por el artículo 3° de la Ley N° 18.930, de 17 de julio de 2012".

Montevideo, 22 de abril de 2015

OPE PASQUET, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad que persigue el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Cámara de Representantes, es la de allanar los obstáculos que pueden llegar a dificultar el ejercicio, por parte de los herederos o del cónyuge supérstite, de los derechos que a unos y otro correspondan.

A diferencia de los acreedores, que desde la vigencia de la Ley N° 19.090 cuentan con una disposición del Código General del Proceso (el artículo 379.7) que les permite, en sede de proceso de ejecución, averiguar por intermedio del Tribunal la existencia de bienes o derechos del ejecutado que este no haya denunciado oportunamente, los herederos y el cónyuge supérstite no gozan de ese amparo legal. En la práctica de nuestros tribunales ello obsta, muchas veces, a que se obtenga dentro de plazos razonables información que tienen pleno derecho a conocer quienes continúan la personalidad del causante o tienen derechos propios que hacer valer en su sucesión.

La redacción que se ha dado a la norma propuesta no es igual, pero sí muy parecida, a la del citado artículo 379.7 del CGP, pues como se dijo, la intención es la de dar a los herederos, así como al cónyuge supérstite, derechos de los que ya gozan los acreedores en el proceso de ejecución.

Montevideo, 22 de abril de 2015

OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

**Anexo I al
Rep. Nº 153**

**"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley, por el que se agrega un párrafo al artículo 419 del Código General del Proceso, con la finalidad de facilitar a los herederos y al cónyuge supérstite del causante en el proceso sucesorio, el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderles.

Lo que se establece, en sustancia, es que cualquiera de los sujetos precedentemente mencionados podrá pedir al Tribunal actuante que requiera, de los organismos y registros públicos pertinentes, la relación de los bienes y derechos patrimoniales del causante de los que tales entidades tuvieren constancia.

El registro que lleva el Banco Central del Uruguay, de conformidad con la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012 (y que guarda la información que deben proporcionar los titulares de participaciones patrimoniales al portador emitidas por toda entidad residente en el país), queda expresamente comprendido en la disposición precedente.

Se establece asimismo que el Tribunal podrá solicitar informe de los saldos de cuenta, depósitos y otros bienes y derechos que haya tenido el causante en las empresas de intermediación financiera de cualquier naturaleza.

Corresponde señalar que los acreedores en el proceso de ejecución ya gozan de las facultades que el proyecto de ley en consideración atribuye a los herederos y al cónyuge del causante, por virtud de lo dispuesto por el artículo 379.7 del Código General del Proceso.

Aunque el buen sentido de los jueces los lleve muchas veces a recurrir a la analogía con el referido artículo 379.7 para atender los reclamos de los herederos, etc., la solución legal que se propicia aventará toda duda y facilitará de esa manera la labor de los operadores del Derecho.

Por las razones expuestas, esta Asesora recomienda a la Cámara, por unanimidad, la sanción del proyecto de ley en consideración.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2017

OPE PASQUET, Miembro Informante,
PABLO D. ABDALA, CECILIA
BOTTINO, CATALINA CORREA,
DARCY DE LOS SANTOS, MACARENA
GELMAN, PABLO GONZÁLEZ,
RODRIGO GOÑI REYES, DANIEL
RADÍO, JAVIER UMPIÉRREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara la sanción de este proyecto de ley por el que solo se agrega un párrafo al artículo 419 del Código General del Proceso con la finalidad de facilitar a los herederos y al cónyuge supérstite del causante en el proceso sucesorio el ejercicio de los derechos que pudieran corresponderles.

Se establece que cualquiera de los sujetos precedentemente mencionados podrá pedir al tribunal actuante que requiera de los organismos y registros públicos pertinentes la relación de los bienes y derechos patrimoniales del causante de los que tales entidades tuvieren constancia. En el elenco de entidades a las que puede pedirse esa información se incluye expresamente al Banco Central del Uruguay porque lleva un registro de conformidad con la Ley Nº 18.930 de 17 de julio de 2012. Allí se guarda la información que deben proporcionar los titulares de participaciones patrimoniales al portador emitidas por toda entidad residente en el país.

Hago constar que en el proceso de ejecución los acreedores ya cuentan con estas facultades. Los

acreedores ya pueden pedir al tribunal por virtud de una norma expresa -el artículo 379.7 del CGP- que recaben esa información. Simplemente, se trata de poner a los herederos del causante y a su cónyuge superviviente en la misma posición que ya tienen los acreedores, facilitándoles el acceso a la información que tienen derecho a conocer. Esto ya se aplica hoy sin norma expresa en algunos tribunales y juzgados del país. En otros casos hay dificultades prácticas porque falta el texto expreso.

Con este agregado al CGP se busca resolver un problema de práctica; no es nada trascendental. Se trata de facilitar la gestión en el proceso sucesorio para disipar, a través de un texto expreso, las dudas interpretativas que algunos operadores del derecho todavía puedan tener. Ese es el alcance de la incorporación que se propone al artículo 419 del Código General del Proceso.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: nosotros, que participamos en la Comisión y que hablamos sobre este tema, volvemos a reiterar nuestra posición al respecto. Entendemos que lo que se intenta cumplir con este artículo no se va a lograr porque la redacción del texto habla de cualquiera de los herederos declarados tales. Cabe señalar que para tener la declaratoria de los herederos hay que realizar todo el proceso sucesorio, y ello insume seis meses, ocho meses o un año; eventualmente, si hubiere problemas sucesorios, insumiría más tiempo. Por lo tanto, en cuanto al resguardo de los bienes, créditos o dineros que pudieran estar depositados en las instituciones bancarias, no va a ser posible el acceso y conocimiento por parte de aquellos interesados en la sucesión, para lo que bastaría, simplemente, que el trámite pudiera realizarse con la presentación en el expediente judicial de la documentación, testimonios de partidas, a fin de acreditar la vinculación o el rango hereditario, acreditado a través de la documentación pública correspondiente y sin necesidad de hacer todo el trámite para poder obtener el acceso a la información de los patrimonios o de los acervos sucesorios.

Queremos dejar constancia de esto porque es la razón por la cual entendemos que el efecto que se

intenta lograr no va a ser logrado. Al contrario: va a haber una dilatoria -la hemos visto permanentemente en la práctica y siempre confrontamos en los juzgados-, básicamente, en lo que tiene que ver con el secreto tributario y en el caso de que haya dinero depositado al que los herederos no pueden acceder porque deben esperar el trámite sucesorio para poder saber qué hay en el banco.

Entendemos que debe hacerse lo contrario: facilitarse, no mediante una declaratoria de herederos sino con la simple presentación de los documentos o testimonios de partidas en el expediente.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: en efecto, como dice el señor diputado Umpiérrez, él planteó esta cuestión en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y al cabo de su consideración se resolvió finalmente no tenerla en cuenta en este proyecto de ley porque nos parece que la presentación de algunas partidas no es lo mismo que la declaración de herederos. La vocación hereditaria que presuntamente pueda tener quien inicia el proceso sucesorio puede resultar desestimada al cabo de este si aparecen otros que acreditan tener mejor derecho. Quien inicia el proceso está expuesto a todas las vicisitudes y contingencias que puedan presentarse durante su desarrollo. Entonces, por un criterio de seguridad y certeza jurídica esperamos la declaratoria de herederos y a partir de ahí sí se habilita la recolección de información.

Esa fue la razón por la que la Comisión entendió del caso presentar el proyecto en los términos que se somete a la consideración de la Cámara.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

26.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 34)

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía